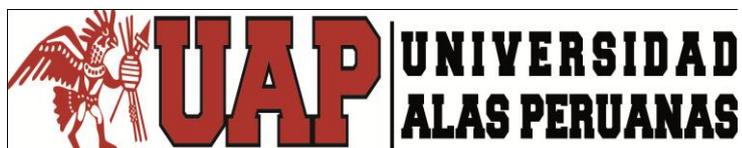


“Año de la consolidación del Mar de Grau”



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“INFLUENCIA DE LA LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA
VIOLENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCIÓN - REDUCCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO EMERGENCIA
MUJER DE LIMA AÑO 2014”**

PRESENTADO POR:

JOHANA VANESSA FARFAN SALINAS

ASESORES:

**ZOILA IRENE GONZALEZ FARROÑAY
WALTER OSWALDO GUERRERO CARBONEL**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

LIMA, PERÚ

2016



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS N° 048- T -2016-OIYPS-FDYCP-UAP

Visto, el Oficio N° 094-2016-FDYCP-UAP, de fecha 21 de octubre de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final de trabajo de Investigación presentado por la bachiller **JOHANA VANESSA FARFAN SALINAS** fin que se declare expedito para sustentar la tesis titulada **"INFLUENCIA DE LA LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCIÓN-REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE LIMA AÑO 2014"**

CONSIDERANDO

Que, las disposiciones normativas relacionadas con las funciones de la Oficina de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, comprenden el Reglamento de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 904-2000 de fecha 15/09/2000) y el Reglamento de Grados y títulos aprobado por Resolución N° 991-2001 de fecha 25/07/2001).

Que, de la revisión de la tesis, se aprecia que ésta cuenta con el informe del asesor temática, Dr. Walter Oswaldo Guerrero Carbonel, de fecha 15 de junio de 2016, y el informe de la asesora metodológica Mg. Zoila González Farroñay, de fecha 17 de julio de 2016, informes que señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

DICTAMEN

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido del bachiller **JOHANA VANESSA FARFAN SALINAS**, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada **"INFLUENCIA DE LA LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCIÓN-REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE LIMA AÑO 2014"** debiendo el interesado continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 21 de Octubre de 2016

Dra. FEMPA ELVIRA MUÑOZ OSURO
Jefa de Investigación y Proyección Social

FEMC



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE ASESORÍA DE TESIS

A : Dr. Ricardo Díaz Bazán
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Universidad Alas Peruanas

DE : Mg. Walter Oswaldo Guerrero Carbonel
Asesor Temático

ASUNTO : Asesoría Temática de Tesis
"INFLUENCIA DE LA LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA
VIOLENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCIÓN – REDUCCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO EMERGENCIA
MUJER DE LIMA AÑO 2014"
Bachiller: JOHANA VANESSA FARFAN SALINAS

REFERENCIA : Resolución de Asesoría N° 1591-2016-OGYT-FDYCP-UAP

FECHA: 15 de junio de 2016

 De mi especial consideración:

Me dirijo a Usted, para informarle que estando concluida mi labor de Asesoría de Tesis a la Bachiller JOHANA VANESSA FARFAN SALINAS requisito para optar el Título Profesional de Abogado, debo manifestar que se ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos que se requieren para la presentación del mencionado documento, en lo que corresponde al procedimiento temático que a continuación se detalla:

De los aspectos preliminares y de fondo de acuerdo al esquema de tesis de la Escuela Académico Profesional de Derecho, problema de investigación, marco teórico, hipótesis y variables, marco temático, conclusiones y las recomendaciones.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'W' followed by a horizontal line and a circular flourish at the end.

Mg. Walter Oswaldo Guerrero Carbonel
Asesor Temático

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE DERECHO
INFORME DE ASESORIA DE TESIS

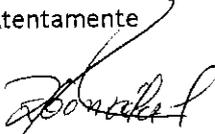
A : JEFE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DE : MG. ZOILA GONZALEZ FARROÑAY
ASUNTO : ASESORIA METODOLOGA
FECHA : 17 DE JULIO DE 2016

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted , con la finalidad de informar que habiendo concluido mi labor de Asesoría de la Tesis titulada : **"INFLUENCIA DE LA LEY DE PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCION -REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO URBANO MUJER DE LIMA AÑO 2014"**, de la Bachiller **JOHANA VANESSA FARFAN SALINAS** , requisito para optar EL Título Profesional de Abogada , debo expresar que se ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos que se requieren para la presentación del mencionado documento , en lo que corresponde al procedimiento metodológico que a continuación se detalla:

De los aspectos preliminares y de forma de acuerdo al esquema de tesis de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencia Política; problema de investigación, marco metodológico, análisis y presentación de Resultados, conclusiones y las recomendaciones

Atentamente


Mg. Zoila González Farroñay

Asesora Metodóloga

Dedicatoria

A los catedráticos de mi querida Universidad Alas Peruanas, en especial a la memoria del Dr. Cesar Castillo Meza que ya descansa en paz, por ser un gran educador y a las personas relacionadas que han aportado en el desarrollo de mi tesis.

Agradecimientos

A Dios por el don de la vida.

A mi familia por su inmenso amor.

A mis maestros por su apoyo y dedicación constante para ser una mejor persona y futura abogada.

Reconocimiento

Al tratar este tema de Influencia de la protección frente a la violencia familiar y la prevención y reducción de la violencia contra la mujer se busca defender los derechos de la misma para que no se sienta vulnerada.

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Reconocimiento.....	iii
Índice.....	iv
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Introducción.....	9

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Descripción de la Realidad Problemática.....	12
1.2. Delimitación de la Investigación.....	14
1.2.1. Delimitación Espacial.....	14
1.2.2. Delimitación Social.....	15
1.2.3. Delimitación Temporal.	15
1.2.4. Delimitación Conceptual.....	15
1.3. Problema de Investigación.....	15
1.3.1. Problema Principal	15
1.3.2. Problemas Secundarios.....	15
1.4. Objetivos de la Investigación.....	16
1.4.1. Objetivo General.....	16
1.4.2. Objetivos Específicos.....	16
1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación.....	16

1.5.1. Hipótesis General.....	17
1.5.2. Hipótesis Secundario.....	17
1.5.3. Variables.....	17
1.5.3.1. Operacionalización de las Variables... ..	18
1.6. Metodología de la Investigación.....	19
1.6.1. Tipo y Nivel de la Investigación.....	19
a) Tipo de investigación.....	19
b) Nivel de Investigación.....	20
1.6.2. Método y Diseño de la Investigación.....	21
a) Método de la investigación.....	21
b) Diseño de la Investigación.....	21
1.6.3. Población y muestra de la Investigación.....	22
a) Población.....	22
b) Muestra.....	23
1.6.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos...23	
a) Técnicas.....	23
b) Instrumentos.....	23
1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación.....	24
a) Justificación.....	24
b) Importancia.....	25
c) Limitaciones.....	25

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.....	28
2.2. Bases teóricas.....	37
2.3. Definición de términos básicos.....	64

CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Tablas y Gráficos.....	68
3.2. Discusión de Resultados.....	104

Conclusiones.....	110
Recomendaciones.....	112
Fuentes de Información.....	114

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Anexo 2: Instrumento de Recolección de Datos

Anexo 3: Hoja de Validación

El presente trabajo de investigación denominada: Influencia de la ley de protección frente a la Violencia Familiar y la prevención y reducción de la Violencia contra la Mujer en el Centro Emergencia Mujer de Lima Año 2014.

El método de investigación fue hipotético deductivo, con diseño transversal correlacional. La muestra estuvo conformada por 25 mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima. Para la recolección de información se hizo uso de la técnica de la encuesta con su instrumento del cuestionario que se elaboró y aplicó para el recojo de datos e información sobre las variables de estudio que fueron la ley de protección frente a la Violencia Familiar y la prevención y reducción de la Violencia contra la Mujer. Para la confiabilidad del instrumento se determinó por el alfa de Cronbach, asimismo, para el análisis de los datos recolectados se utilizó el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the social sciences) versión 20. Finalmente se concluye que existe una relación significativa positiva entre de la ley de protección frente a la Violencia Familiar y la prevención y reducción de la Violencia contra la Mujer en el Centro Emergencia Mujer de Lima Año 2014.

PALABRAS CLAVES: Violencia Familiar, prevención, reducción, violencia contra la mujer.

Abstract

This research paper entitled: Influence of law protection against family violence prevention and reduction of violence against women in the Women's Emergency Center of Lima Year 2014. The research method was deductive hypothetical, with correlational cross-sectional design. The sample consisted of 25 women from Lima Women's Emergency Center. For data collection was done using the survey technique with his instrument the questionnaire was developed and implemented for the gathering of data and information on the study variables that were the law of protection against Family Violence and Prevention and reduction of Violence against Women. For the driveability of the instrument was determined by Cronbach's alpha, Also for the analysis of data collected SPSS (Statistical Package for the social sciences) version was used 20. Finally it is concluded that there is a significant positive relationship between the law protection against family violence prevention and reduction of violence against women in the Women's Emergency Center of Lima Year 2014.

KEY WORDS: Family Violence Prevention, reducing, violence against women.

En el presente documento se presenta la investigación titulada: “La influencia de la Ley de protección frente a la Violencia Familiar y la prevención – reducción de la violencia contra la mujer en el Centro Emergencia Mujer de Lima año 2014 “ donde se aborda un problema de nuestra realidad en este mundo globalizado en que vivimos, la violencia menoscaba las posibilidades de desarrollo de una persona, limitándola física y emocionalmente, dañando además su derecho a la libertad, condición de dignidad de cualquier ser humano. Se tiene como objetivo general Determinar la influencia que existe entre la Ley de protección frente a la violencia familiar y la prevención – reducción de la violencia contra la mujer en el centro de emergencia mujer de Lima , por otro lado la presente investigación se justifica porque es un tema actual lo he y elegido porque la mujer es violentada no respetando sus derechos.

Además es importante puesto que la mujer debe vivir en un ambiente de tranquilidad y armonía tal cual lo dice la constitución Política del Perú. Por otro lado es importante puesto que debe darse una solución práctica .El soporte social que podemos darle para que pueda sanar sus heridas y renovar en ella la esperanza por una vida mejor.

Metodológicamente el presente trabajo se ha dividido en tres capítulos: En el Capítulo I: Se establece el planteamiento del problema, se describe la realidad la realidad problemática, se señala la delimitación de la investigación, se formula los problemas de la investigación, también se plantea los objetivos de la investigación, la justificación y las limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II: Se aborda el marco teórico, se trabajan los antecedentes de la investigación vinculados y la definición de términos básicos citados en la presente investigación.

Y en el Capítulo III: Se presenta, el Análisis e Interpretación de los Resultados, y se finaliza con la presentación de las conclusiones.

La autora

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El problema de la violencia contra la mujer “se manifiesta en todos los países del mundo, donde la mujer es maltratada por el esposo dado que muchas culturas creen que es normal y no hacen nada para erradicar este hecho, teniendo como principal icono de la violencia contra la mujer al país de México” ¹que es donde la mujer es objeto de maltrato y el hombre cree que la mujer es objeto de su propiedad utilizándola como una esclava y ella cree que es normal, ya que desde pequeñas viven indicios de violencia en sus casas a lado de sus padres, incluso llegando hasta el punto de matarla, logrando ser este país, uno de los primeros de no respetar a la mujer.

Entre los que antecedentes que destacan que desde tiempos de nuestros ancestros, la violencia es considerada como parte de la cultura, y en cierto modo, se acepta como integrante de la formación familiar, el comportamiento violento y agresivo ha estado presente a través de toda la historia y ha quedado gravado en documentos que van desde las antiguas escrituras hasta las tablas estadísticas actuales donde se manifiesta el maltrato a la mujer, ya que antiguamente no había leyes que castigaran tal acto.

La violencia es universal en tiempo y espacio, en el tiempo porque ha estado y sigue estando presente encabezando las causas de defunción en las mujeres, y en el espacio porque se infiltra en todas las sociedades, cualquiera que sea su grado de desarrollo, muchas veces tampoco importa la condición social, ya que todas las mujeres lo padecen. Las propias mujeres no aceptan que están viviendo en un ambiente de violencia, y que afecta psicológicamente a sus hijos.

¹ Viviano, T (2012) Enfoques y explicaciones teóricas para comprender la violencia familiar. Argentina. Editorial: Jurídica.

De acuerdo a Ramos, M. Violencia contra la Mujer. Lima. Editorial: Mujeres y Derechos Humanos.” En el Perú se manifiesta la violencia contra la mujer en muchos lugares, pero principalmente situándolo en el departamento de Lima-Metropolitana, donde hay un alto índice de maltrato hacia la mujer determinado por los datos estadísticos, que proporciona el Centro Emergencia Mujer, bajo la dirección del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Las mujeres en Lima así como son maltratadas.

Para el centro emergencia mujer, la población objeto de estudio son: las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual y la comunidad en general n cuanto a las acciones de prevención de la violencia familiar y sexual y población de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos”².

La violencia familiar según: Ramos, M (1998).Violencia contra la Mujer. Perú. Editorial: Mujeres y Derechos Humanos es definida desde el marco legal como:” Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual que se produzca entre: conyúgues, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar.

La influencia de las estrategias de atención integral por el centro de emergencia mujer en el desarrollo de sus capacidades de afronte, es decir como las mujeres que son objeto de violencia en su hogar o fuera de ello salen adelante con la ayuda de este centro que es promovido por el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.

² Ramos, M (1998).Violencia contra la Mujer. Perú. Editorial: Mujeres y Derechos Humanos.

Así entre las causas en donde se manifiesta, la violencia siempre se dirige siempre hacia la población más vulnerable, definida culturalmente como la más débil, las mujeres. Por lo tanto, cuando estudiamos los problemas incluidos dentro de la Violencia Familiar, nos basaremos principalmente en la violencia hacia la mujer.

Para realizar un estudio más profundo sobre la violencia hacia la mujer, tenemos que adentrarnos en las causas principales que va llevar a cabo este fenómeno, siendo en este caso una de estas el alcoholismo, definiéndolo como “abuso habitual y compulsivo de bebidas alcohólicas. Enfermedad ocasionada por tal abuso, que puede ser aguda, como la embriaguez, o crónica.

La presente investigación se centra en aquellas mujeres que presentan su denuncia ante el ministerio de la mujer donde funciona el centro emergencia mujer, aquí se recibe diariamente a todas aquellas mujeres maltratadas.

Cabe precisar que cuando la comisaria hace caso omiso a las denuncias presentadas es el ministerio público quien toma la participación en este hecho, poniendo las soluciones correspondientes y buscando protección para la mujer.

1.2. Delimitación de la Investigación

1.2.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizó en el Distrito de Lima, específicamente en el Centro Emergencia Mujer.

1.2.2. Delimitación Social

La Investigación estuvo dirigida a todas las mujeres especialmente a aquellas que sufren ya sea maltrato físico o psicológico o cualquiera de las formas de maltrato según la actual normatividad.

1.2.3. Delimitación Temporal

El periodo que comprendió la presente investigación fue en el año 2014.

1.2.4. Delimitación Conceptual

La violencia familiar en cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre cónyuges, convivientes, ascendientes o descendientes.

1.3. Problema de Investigación

1.3.1. Problema Principal (general)

¿Qué influencia existe entre la ley de protección frente a la violencia familiar y la prevención - reducción de la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014?.

1.3.2. Problemas Secundarios (específicos)

1. ¿Cómo influye la intervención de la Policía Nacional del Perú y la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?.
2. ¿Cómo influye la intervención Ministerio Público y la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?
3. ¿Cómo influye la intervención del Poder Judicial y la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?

4. ¿Cómo influye la intervención de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente y la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar la influencia que existe entre la Ley de protección frente a la violencia familiar y la prevención - reducción de la violencia contra la mujer en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Describir cómo influye la intervención de la Policía Nacional del Perú y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

2. Indicar cómo influye la intervención Ministerio Público y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

3. Establecer cómo influye la intervención del Poder Judicial y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

4. Explicar cómo influye la intervención de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?.

1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación

1.5.1. Hipótesis General

La Ley de protección frente a la violencia familiar influye, significativamente en la prevención-reducción de la violencia contra la Mujer en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

1.5.2. Hipótesis Secundario

1. La Policía Nacional del Perú influye, significativamente, en la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

2. El Ministerio Público influye, significativamente, en la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

3. El Poder Judicial influye, significativamente, en la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

4. La Defensoría Municipal del Niño y Adolescente influye, significativamente, en la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.

1.5.3. Variables

(1): Definición de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar

(2): Definición de La Prevención y Reducción de la Violencia
Contra la Mujer

1.5.3.1. Operacionalización de Variables

VARAIBLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	
LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR.	INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	-Recepción de denuncias por violencia familiar	1	X=5	Alto =3 Medio =2 Bajo =1
		-Las investigaciones preliminares de violencia familiar que realiza la PNP.	2		
		-El desempeño del personal policial en la atención a las víctimas de violencia?.	3		
		-La medida de otorgar garantías de protección para la víctima?.	4		
		- Allanar el domicilio del agresor	5		
	INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO	-La función del fiscal provincial de familia .	6	X=5	
		- Medidas de protección	7		
		-Medida cautelar para su protección?.	8		
		-La intervención del fiscal en el lugar de los hechos	9		
		-Audiencia de conciliación a la víctima y al agresor	10		
	INTERVENCIÓN JUDICIAL	-El proceso lo maneje el juez del lugar donde sucedieron los hechos	11	X=5	
		-Las pretensiones de violencia familiar	12		
		-La resolución judicial determina el grado de violencia	13		
		-Sino se cumplen las medidas cautelares , se ejercerán las coercitivas	14		
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA					

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA FÍSICA	-Medidas de protección a la víctima	15		
		-Los empujones, jalones, patadas, avientasos, el hecho de tirar objetos.	16		
		-Atacada con cuchillo o arma de fuego.	17	x=4	
		-Agresiones físicas entre el agresor y la víctima.	18		
		-La mujer tenga con moretones por todo el cuerpo, por parte del agresor.	19		
		VIOLENCIA SEXUAL	-El agresor utiliza la fuerza para obligar a la víctima tener relaciones sexuales.	20	
			-Tocamientos indebidos por parte del agresor	21	x=3
			-Las víctimas traen hijos al mundo sin haberlos deseado	22	
			-La mujer sea intimidada en su propio hogar.	23	
			-Las mujeres son humilladas verbalmente y no hacen nada para detenerlo	24	X=3
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	-El hecho de que para el agresor una mujer solo hace caso si le hablan con insultos.	25			

1.6. Metodología de la Investigación

1.6.1. Tipo y Nivel de la Investigación

a) Tipo de Investigación

Investigación básica, porque resultado de la investigación al contrastar las Hipótesis se ha generado un conjunto de

conocimientos contenidos en las conclusiones que van a servir para dar una alternativa de solución al problema.

Al respecto Aco Cataldo (1998:61) señala que la investigación básica mantiene como propósito el incremento del conocimiento de la realidad, es la investigación científica por excelencia, toda vez que está orientada a la actividad teórica media y avanzada, esto es a la producción de conocimiento científico.

b) Nivel de la Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación el estudio es descriptivo puesto que me ha permitido medir las variables tanto la independiente como la dependiente, es así que de manera individual se ha descrito como es la protección frente a la violencia familiar y por otro la prevención –reducción de la violencia contra la mujer hecho que ha facilitado la comprensión del problema.

Esto lo precisa Aco Cataldo (1998:61): Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. Asimismo son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.

Asimismo es correlacional ya que las dos variables dan cuenta que entre ellas hay una correlación a más protección frente a la violencia, mayor prevención, reducción de la violencia contra la mujer.

De igual manera lo señala Aco Cataldo (1998:61): Los estudios correlacionales pretenden responder a preguntas de investigación, asimismo tiene la finalidad de conocer la relación o grado de

asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular, en ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio relaciones entre tres , cuatro o más variables.

1.6.2. Método y diseño de la Investigación

a) Método de la Investigación

El método aplicado en la presente investigación es deductivo ya que el problema se presenta partiendo del conocimiento del problema a nivel internacional como en América Latina. Este mismo problema se da también en los países latinoamericanos tal como México , y finalmente lo más importante es cómo se da en el Perú , ya que es la muestra que se ha tomado y de manera precisa en LIMA. El método deductivo logra inferir algo observado a partir de una ley general. Esto lo diferencia del llamado método inductivo, que se basa en la formulación de leyes partiendo de los hechos que se observan. Como lo menciona Sampieri el método deductivo es un método científico que considera que la conclusión se halla implícita dentro las premisas. Esto quiere decir que las conclusiones son una consecuencia necesaria de las premisas: cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

b) Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación es no experimental pues el derecho es una ciencia fáctica que trata a actores sociales y con ellos y sus problemas no se puede experimentar pues se encarga de

los comportamientos que tienen las personas cuando hacen violencia en la familia y se toma de manera espontánea sus comportamientos. Esto lo dice Sampieri (1998:186): En ocasiones la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado, o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo. A su vez es transversal, puesto que los datos se han tomado en un solo periodo el año 2014.

Decimos que nuestra investigación es transversal porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, como señala Sampieri (1998:186): Recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

1.6.3. Población y muestra de la Investigación

a) Población

La población estuvo constituida por 148 participantes conformada por Mujeres del Centro Emergencia Mujer.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006: 235), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (....) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

b) Muestra

La muestra de estudio estuvo constituida por 25 participantes del centro de emergencia mujer.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006, p.235), “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (...) Básicamente categorizamos las muestras en dos grandes ramas, las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas.

1.6.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

Para el estudio se hizo uso de la técnica de la encuesta. Ya que es la herramienta adecuada para recoger datos y medir las variables tanto dependiente como independiente.

Al respecto en referencia a esta técnica, Carrasco (2009), (citado en Gamarra, 2011) manifiesta que la encuesta:

Es una técnica para la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que con ella se obtiene. Asimismo, nos dice que hace un buen tiempo se emplea exitosamente en investigación educacional, gracias a los resultados obtenidos con su aplicación (p.77).

b) Instrumento

Para realizar la recolección de datos se hizo uso del cuestionario, esta contiene una batería de preguntas que sirvió para medir las variables y se le aplicó a las actoras sociales.

El cuestionario que fue aplicado a 25 mujeres del centro emergencia mujer de Lima, constaron de 15 ítems para la variable

1 y para la variable 2 constituidos por 10 ítems, con escalas Likert y sus respectivos valores de Bajo (1), Medio (2), Alto (3), distribuidos con sus dimensiones de las variables.

1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación

Nuestra Investigación pretende su realización por las siguientes justificaciones:

a) Justificación

Desde el punto de vista metodológico, los legisladores tanto como los magistrados y operadores del derecho debieran implementar en las Instituciones educativas, oficinas de la gobernación y otros lugares públicos similares, Proyectos de Difusión de los derechos de las mujeres, en caso que sufren algún tipo de maltrato, que partan de una realidad diagnosticada, que priorice los derechos fundamentales, estableciendo grupos de trabajo y fortaleciendo los valores humanos, y apoyándolos con supervisión y evaluación continua luego de la capacitación, para cada víctima.

En tal sentido, el interés de realizar esta investigación es resaltar cuales son las causas que nos impiden conocer las diferentes razones por las cuales se origina la violencia contra la mujer, entre ellas la Indignidad en el derecho sucesorio y que consecuencias acarrea este desconocimiento y cómo podemos mitigarlo.

Los resultados de la investigación nos servirán para plantear acciones concretas, tendientes a mejorar y buscar alternativas de solución ante el incremento de la violencia contra la mujer.

El aporte teórico de la presente investigación será de suma importancia, pues permitirá obtener soluciones en como erradicar la violencia contra la mujer en nuestra sociedad.

En tal sentido, el interés de realizar esta investigación es resaltar como se erradicaría la violencia contra la mujer, entre ellas la implementación de la nueva ley de violencia: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como se implementen nuevas políticas públicas para el menor conocimiento de la sociedad.

Los resultados de la investigación nos servirán para plantear acciones concretas, tendientes a mejorar y buscar alternativas de solución ante la problemática de la influencia de la ley de protección frente a la violencia familiar y prevención y reducción de la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer, año 2014.

b) Importancia

El presente trabajo de Investigación es importante dado que nos ayudara a tomar conciencia del problema de que la mujer es objeto de diversos maltratos en nuestra sociedad.

c) Limitaciones

- Limitaciones Económicas

En el presente trabajo de investigación se ha tenido cierta limitación porque no se ha podido comprar ciertos libros , los pasajes y entre otras cosas.

- Limitaciones Bibliográficas

En este punto la limitación es porque quise consultar algunos libros pero estaban restringidos y no eran de fácil acceso al público.

- Limitaciones de Incompatibilidad

No hubo ningún tipo de incompatibilidad en el presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de Investigación

Antecedentes Nacionales

Cabanillas (2013). En la tesis titulada: Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes de la Institución Educativa Fanny Abanto Calle, 2012, para optar el Título de Abogado en la Universidad Nacional Santo Toribio de Mogrovejo, Perú. Teniendo como población estuvo conformada por adolescentes que cursan los grados de segundo al quinto de educación secundaria pertenecientes a la Institución Educativa Fanny Abanto Calle de Chiclayo; donde se obtuvo como muestra a 41 adolescentes denominados “casos” con bajo rendimiento académico y 41 adolescentes denominados “controles” con regular y alto rendimiento académico, ambos grupos pueden estar o no expuestos a violencia intrafamiliar; cabe resaltar que la muestra tuvo un nivel de confiabilidad de 95% siendo su margen de error 5%. Sus edades estuvieron comprendidas entre 12 y 17 años donde el 65.9% lo conforma el sexo femenino y el 34.1% el género masculino.

Se utilizó los instrumentos como cuestionarios “ad hoc”, encuesta sociodemográfica y entrevista semiestructurada; obteniéndose como resultados que los estudiantes de las escuelas son víctimas de violencia intrafamiliar pues presentan comportamientos impulsivos y en otras ocasiones, con rasgos de timidez, depresión, baja autoestima entre otros.

En la Institución Educativa Fanny Abanto Calle los adolescentes que están más expuestos a la violencia intrafamiliar en su expresión psicológica son los del grupo casos (73%) mientras que en el grupo controles solo el 5% está expuesto a este tipo de violencia. La violencia psicológica se evidencia través de palabras hirientes, humillaciones, gritos e insultos; los cuales van marcando poco a poco en la psicología del adolescente llegando a afectar su aspecto emocional, afectivo y cognitivo.

La violencia intrafamiliar en su expresión física no se presentó en ambos grupos, no considerándolo como factor de riesgo para el bajo rendimiento académico en los adolescentes.

La conclusión es que si bien es cierto el adolescente vive en un ambiente tenso, indiferencia, violencia, esto va a repercutir en su entorno social y familiar, y más aún si presencia actos de violencia.

La violencia intrafamiliar influye significativamente en el bajo rendimiento académico de los adolescentes por ello es difícil disociar el ambiente familiar del rendimiento académico, pues mientras haya entre sus integrantes un cierto grado de armonía, repercutirá de manera favorable en un equilibrio adecuado para el logro de un buen rendimiento en los adolescentes, por ello es importante que la institución educativa cuente con una enfermera que guíe y oriente al adolescente y familia en el desarrollo de procesos individuales, familiares y sociales dentro de la escuela para un mayor acercamiento del entorno familiar con el centro educativo y contribuir a enriquecer el cuerpo de conocimientos en salud familiar para un abordaje integral.

Odar (2012). En la tesis titulada: La violencia contra la mujer y la incidencia en los delitos de feminicidio, en los Centros Emergencia Mujer y el ministerio público, Lima, año 2014, para optar el Título de Abogado en la Universidad Alas Peruanas. El nivel de estudio es descriptivo – correlacional. La población: Son las mujeres maltratadas. La muestra es no probabilística, intencionada.

El instrumento de recolección de datos que se utilizó es la encuesta a expertos. Determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la incidencia en los delitos de feminicidio, dentro del marco de la percepción de los centros emergencia mujer y el ministerio público, Lima año 2012.

Se determinó que la violencia física contra la mujer y la tentativa de homicidio contra la mujer, dentro de la percepción de los centros de emergencia mujer y el ministerio público, durante Lima año 2012, fue el año donde sucedieron más casos.

Se determinó que existe relación significativa entre la violencia sexual contra la mujer y la muerte por razón de género, dentro del marco de la percepción de los centros de emergencia mujer y el ministerio público, lima año 2012.

Se determinó que existe relación significativa entre la violencia psicológica y la violencia y el feminicidio, dentro del marco de percepción de los centro emergencia mujer y el ministerio publico año 2012.

- ¿Cuál es la relación del feminicidio con la violencia familiar en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2013, para optar el Título de Abogado en la Universidad Alas Peruanas. El nivel de estudio es descriptivo – correlacional. La población: Estuvo constituida por 60 abogados expertos en derecho penal son las mujeres maltratadas.

La muestra es no probabilística, intencionada.

El instrumento de recolección de datos que se utilizo es la encuesta a expertos.

Se determinó que existe relación significativa entre el feminicidio y su relación con la violencia familiar en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2013.

Se determinó que existe relación significativa entre el feminicidio íntimo y su relación con la violencia familiar en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2013.

Se determinó que existe relación significativa entre el feminicidio no íntimo y su relación con la violencia familiar en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2013.

Se determinó que existe relación significativa entre el feminicidio por conexión y su relación con la violencia familiar en el distrito de san juan de Lurigancho.

Antecedentes internacionales

Soto (2013).En la tesis titulada: El estado como garante de los Derechos Fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la Nueva Ley orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia, para optar el Título de Abogado en la Universidad nacional de educación a distancia – facultad de derecho ,departamento de derecho político ,cuya población vienen a ser las mujeres maltratadas ,la muestra debido a las características del tema tratado en esta tesis, se conformó una muestra estratificada, la cual está representada por hombres y mujeres pertenecientes a los estratos sociales designados como A, B, C.

Su ubicación es los Municipios Maracaibo y San Francisco, en la ciudad de Maracaibo, Venezuela; y el lapso de tiempo en el cual se realizó aplicó el instrumento de recolección de información abarcó un período de seis meses. Se plantea como objetivo general determinar la eficacia y aplicabilidad de la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres en Venezuela.

El instrumento de recolección de datos es con el propósito de recabar información de fuente primaria acerca de la eficiencia y aplicabilidad de la Ley Orgánica del derecho de las mujeres en Venezuela a una vida libre de violencia, se diseñó y aplicó una encuesta tipo cuestionario.

La encuesta consiste en un proceso interrogativo o sondeo de opinión que basa su valor científico en las reglas de su procedimiento. En este caso, se utilizó para recolectar información para conocer lo que opinan los sujetos pertenecientes a la muestra acerca de la citada ley, y la valoración de su eficiencia y aplicabilidad. También se les ofreció un espacio para que plantearan sus propuestas al respecto. Una de las ventajas de este sondeo lo constituye el hecho de que la información es obtenida de manera directa de las personas involucradas, lo cual le da validez a los resultados.

El instrumento diseñado para la recolección de información directa, de fuente primaria, solicita a las personas seleccionadas para la muestra datos personales relacionados con la edad, sexo, trabajo, grado de instrucción, trabajo que desempeña y parroquia de su domicilio; se les hace saber que toda la información proporcionada tendrá carácter confidencial.

Además se tiene como síntesis de la situación problemática: Los centros de Emergencia mujer en Perú cuentan con un sistema de registro e información para la toma de decisiones con soporte de base de datos y la difusión de estadísticas.

En vista del aumento de las cifras de violencia de género, Perú adelanta el Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015, el cual tiene

como objetivos estratégicos garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar la violencia de género desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles gubernamentales; garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en el género a servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia y salud como una forma de contribuir a superar su condición de víctimas; e identificar y promover la transformación de los patrones socioculturales que en cierto modo legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones armoniosas entre las mujeres y los hombres.

Mediante el análisis de los fundamentos teóricos vinculados con la discriminación de género en la República Bolivariana de Venezuela, se pudo determinar que existe la preocupación por el tema relacionado con el problema de la violencia contra la mujer tanto en el ámbito académico, demostrado por la serie de investigaciones realizadas, artículos y libros publicados, y los eventos científicos donde se trata esta situación problemática, como en las políticas del Estado venezolano a través de la promulgación de instrumentos jurídicos diseñados para la defensa de los derechos de la mujer y la familia.

Determinar la influencia que existe entre los indicadores de la eficacia y aplicabilidad de la ley en lo social, cultural, jurídico y socioeconómico en la violencia contra la mujer. Se pudo determinar que en lo social existe la necesidad de participación de las asociaciones comunitarias y sociales, y se requiere de la asesoría en el fortalecimiento de las redes institucionales y comunitarias. En el aspecto educativo y cultural, los indicadores más resaltantes son la desinformación que tiene la colectividad acerca del contenido de la ley, de los derechos que protege, de los delitos que contempla y de las instancias a dónde acudir, en grupos más vulnerables. También se pudo determinar que el nivel educativo de

las víctimas es diverso, por lo cual no puede afirmar que el problema de exclusivo de determinado grupo social o de determinado nivel de instrucción.

Estébanez (2007). En la tesis titulada: Violencia contra las Mujeres Jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo, para optar el Título de Abogado de la Universidad de Deusto, teniendo como población a las mujeres que padecen de violencia.

El instrumento de recolección de datos es la elaboración de la clasificación de las distintas manifestaciones de violencia hacia las chicas que más son referidas en las relaciones de noviazgo, procedimos a realizar una exhaustiva recopilación de las conductas referidas en cada categoría o variable a estudiar, para su posible inclusión en el cuestionario con el que trabajar posteriormente.

Sin embargo, la inclusión de todas las conductas recopiladas resultaba excesiva, por lo que se trató de sintetizarlas y de seleccionar las más adecuadas a incluir, para diseñar un cuestionario breve. De esta forma, la brevedad del cuestionario permite no sólo la evaluación de las conductas incluidas en el mismo, sino también la discusión y el trabajo en grupo sobre las mismas, que ante un cuestionario extenso no sería posible.

Se plantea como objetivo general conocer si existe diferencia entre la violencia que reciben las chicas jóvenes con respecto a la que recibían las mujeres de anteriores generaciones. Si tenemos en cuenta que las mujeres de anteriores generaciones toleraban un estilo autoritario y legitimaban una desigualdad evidente entre hombres y mujeres, nos interesa conocer si las jóvenes de la generación actual rechazan la violencia explícita y directa pero pueden no darse cuenta de una desigualdad menos evidente y más sutil.

Ubicando la síntesis de la situación problemática en la violencia contra las mujeres es un problema social que afecta a mujeres de todas las edades, situación económica y nivel cultural. Para aproximarnos al conocimiento de la magnitud de esta problemática social, frecuentemente es necesario hacerlo a través de indicadores cuantitativos recogidos a partir de las denuncias presentadas ante las autoridades, ya que, aunque la utilización de estos indicadores cuantitativos no consiga abarcar más que una parte de la incidencia real del problema, suponen una base de datos a tener en cuenta. Por otro lado la metodología utilizada en este trabajo es Cuantitativa.

Por lo tanto el resultado es: La información relativa a las contestaciones realizadas al cuestionario (información cuantitativa), y posteriormente la información recogida durante la discusión de grupo.

Así tenemos las conclusiones:

Si tenemos en cuenta los resultados aportados por las respuestas a los cuestionarios, como la información recogida acerca de las opiniones de las chicas en el grupo de discusión, encontramos que, algunas manifestaciones son claramente detectadas como violentas por parte de ellas. Es el caso de las amenazas, el aislamiento, las humillaciones, o la violencia sexual. Estos cuatro tipos de manifestaciones generan respuestas de condena por parte de las chicas, que afirman que no estarían dispuestas a admitirlas en sus relaciones de pareja.

En cuanto a la manipulación emocional, ésta genera confusiones en sus valoraciones. Así, una manipulación o engaño más claro es detectado por ellas como algo violento y no es admitido, sin embargo, cuando la manipulación es más sutil o va mezclada con un “mensaje romántico”, el engaño puede pasar inadvertido.

En relación con los celos, también ha sido un tipo de manifestación diferencialmente considerada. Así, la conducta fue considerada violenta y condenada por todas las chicas cuando se hacía referencia a acusaciones de coqueteo por parte de ellas. Sin embargo, cuando los celos se encubrían más sutilmente, no eran tan detectados, e incluso se consideró que existían distintos grados de celos. Esta última afirmación es bastante relevante, teniendo en cuenta, como afirmábamos anteriormente, que los celos suelen estar normalizados en las relaciones entre jóvenes.

Lanire Vives (2004). En la tesis titulada: La violencia contra las mujeres en el espacio discursivo publico, para optar el Título de Abogado en la Universidad de D-Alacan” t quien plantea como objetivo general:

Tal y como se mencionó en el primer capítulo, el interés fundamental de la realización de este estudio es analizar la presencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público. Dicho interés nos lleva al objetivo general de explorar la construcción de la violencia contra las mujeres en la pareja como problema social, teniendo en cuenta tanto las características del proceso, como los actores participantes y los resultados obtenidos en cuanto a la evolución de la incidencia del problema. Para dar respuesta a este objetivo general, los objetivos de estudio van a ser tanto el espacio discursivo político como el mediático, puesto que, es comúnmente reconocida su importancia en la construcción de los temas considerados prioritarios por las sociedades contemporáneas.

Teniendo como síntesis de la situación problemática: Una vez descritas las principales condiciones que favorecieron el reconocimiento social y político de la violencia contra las mujeres en la pareja y que provocaron transformaciones en la cobertura periodística del tema ,puesto de manifiesto el potencial de los medios de comunicación en promoción de

la construcción de la violencia de las mujeres, y sobre todo el papel que las instituciones políticas le han atribuido en materia de prevención y concienciación social sobre el problema.

La metodología utilizada para el desarrollo del trabajo es: Cuantitativa y Cualitativa.

Adicionalmente toma como resultados: Se debe normalizar la violencia contra la mujer, es decir el problema debe tener un tratamiento similar al de otros problemas sociales que revisten la misma gravedad y cuando el tema sea tratado por los políticos, debe ser tratado como un problema de estado.

Se necesita más información sobre los factores que influyen la decisión de denunciar de las mujeres afectadas por la conducta violenta de sus parejas.

Los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas tienden a ser explicados como una consecuencia de los malos tratos continuados.

3. La entrevista a miembros del parlamento para la mejor orientación de las mujeres.

2.2. Bases Teóricas

Fundamentos Teóricos de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar: Concepciones de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar

De acuerdo a Guía Educativa para madres y padres de familia, Movimiento Manuela Ramos. Lima, 2008, donde menciona a la ley de Protección frente a la Violencia Familiar. Texto único ordenado de la ley 26260 (1992) y sus modificaciones 1997, manifiesta que la violencia familiar es: "cualquier acción u omisión que cause daño físico o

psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual, que se produce entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que vivan o no al momento de producirse la violencia”.

De acuerdo a Coranlo, el tema de la violencia familiar viene a ser uno de los problemas con mayor incidencia en nuestra sociedad, que afecta tanto al integrante de la familia (víctima de la violencia en su condición de ser humano), como a la unidad familiar donde se produce.

Dentro de este contexto encontramos dos variables fundamentales:

1. La incidencia
2. Su ocurrencia dentro la unidad familiar.

La incidencia nos revela que el tema de la violencia familiar no se puede ver como un tema aislado, sino como un problema social, esto es, que requiere una respuesta uniforme de las instituciones encargadas de su conocimiento como Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional y Demunas.

De otro lado, la complejidad del problema, radica en que la violencia se produce dentro de una unidad familiar. (1990, p.26).

Fundamentos Teóricos de La Prevención y Reducción de la Violencia Contra la Mujer.

La Prevención y Reducción de la Violencia Contra la Mujer

De acuerdo al movimiento Ramos (1998) manifiesta que: La violencia contra la mujer es la más antigua y la que más se ha extendido en todas

las sociedades. Sin embargo, se mantiene imperceptible porque quienes la practican no la aceptan, los operadores de salud no la identifican, las legislaciones no amparan eficazmente a las víctimas y estas tratan de esconderla. A partir de la segunda mitad de este siglo, como consecuencia de la movilización de las feministas y de las instituciones vinculadas a las mujeres, el velo comenzó a descorrerse.

También rescató del estudio que aún existe una desconexión entre la Violencia contra la Mujer y el patriarcado, ocultando la verdadera matriz del problema y desviando la atención hacia nuevas formas de roles de género pero que mantienen la misma estructura inequitativa de poder.

En complemento de su estudio, Roxana Vásquez mencionó lo siguiente:

“Si la familia se está volviendo un ‘espacio de seguridad’ porque la esfera colectiva de protección no existe y es precisamente es en ese espacio donde se ejerce más violencia hacia ellas, ¿cuál es el lugar de las mujeres hoy?”.

Como resultado de este proceso, tanto la violencia pública como la privada en contra de las mujeres, son reconocidas en la conferencia mundial de los derechos humanos celebrada en Viena en 1993, como materia de derechos humanos cuya producción lesiona la calidad de vida, la salud pública, y el desarrollo humano de todos los miembros de la sociedad.

Además, atenta contra el derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano, del derecho al afecto, debido a que la violencia es la antítesis de toda manifestación de esta índole, del derecho a la paz y a relaciones personales enriquecedoras, ya que es una forma negativa de resolución de conflictos, del derecho a la protección, debido a que crea una situación de desamparo, que no proviene solo del esposo y la familia.

De acuerdo a Ayala Salgado, L. (2012): en relación a la violencia contra la mujer se ha reconocido como problema a escala mundial y como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz. La puesta en marcha como tema de debate universal ha permitido, apenas, visualizar la punta del iceberg de la victimización femenina en el hogar que permanece oculta, invisibilizada tras la cortina de la vida privada, de la intimidad familiar, bajo el supuesto de no admitir la intromisión de ajenos.

En efecto, la violencia contra las mujeres en la relación de pareja es una violencia de género con todas las implicaciones que de ello se deriva. Violencia de género sistemática que abrumadoramente es iniciada por el hombre e inflingida sobre la mujer. No se trata de una violencia aleatoria, aislada o explicada por características anormales del abusador o la víctima o por la disfunción en la familia y aunque se han planteado muchas teorías para explicarlas, la desigualdad genérica está en la clave de cualquiera de las formas que asume el maltrato contra la mujer.

En relación al concepto de Salgado (2012), indica los antecedentes históricos acerca del tema de la violencia hacia la mujer, ya que esta se manifiesta desde tiempos muy remotos donde ya predominaba el uso de la fuerza del hombre sobre la mujer.

Desde tiempos de nuestros ancestros, la violencia es considerada como parte de la cultura, y en cierto modo, se acepta como integrante de la formación familiar.

El comportamiento violento y agresivo ha estado presente a través de toda la historia y ha quedado gravado en documentos que van desde las antiguas escrituras hasta las tablas estadísticas actuales.

De lo mencionado la violencia ocasiona en el agresor un comportamiento violento y exaltado, llevándolo a cometer determinados actos que después se arrepienta y no sepa cómo lo ocasiono.

“La violencia es tan vieja como el mundo, está vinculada a los orígenes, evolución y desarrollo del hombre. Desde la antigüedad se hayan referencias sobre ello, en escritos de filósofos y pensadores como: Anaximandro, Heráclito, y Sofos del mismo modo que es reflejado por artistas, en diferentes manifestaciones de otros tiempos, ya sean narrativos o escultores”.

En la época de Anaximandro, ya se manifestaba la violencia, ya que era una sociedad igual a la de nosotros.

La violencia es universal en tiempo y espacio, en el tiempo porque ha estado y sigue estando presente encabezando las causas de defunción en las mujeres, y en el espacio porque se infiltra en todas las sociedades, cualquiera que sea su grado de desarrollo.

Todas las mujeres históricamente han vivido en mayor o menor intensidad formas de violencia, donde esta está presente en la mayoría de las sociedades, pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido.

Ya desde los albores de la historia es latente el dominio del hombre en las distintas sociedades. En la religión por ejemplo también se apoya la idea de que la mujer por naturaleza es más débil e inferior a los hombres, donde en la Biblia podemos ver que Dios sitúa a Eva bajo la autoridad de Adán y San Pablo pedía a las cristianas que obedecieran a sus maridos”.

Hay un contraste de ideales, ya que mientras dios nos hizo a las mujeres, bajo la subordinación de Adán, San Pablo nos pedía que debíamos obedecerá a nuestros maridos, ya que ellos dominaban en aquella época.

“El suttee entre los hindúes (que exige que la viuda se ofrezca en la pira funeraria de su marido), el infanticidio femenino en la cultura china e india dominadas por hombres, los matrimonios concertados entre los musulmanes, que pueden llevar al asesinato o a la tortura de la mujer, y la esclavitud doméstica en el nuevo hogar indican la presencia endémica de sexismo y violencia doméstica masculina”.

En el matrimonio tradicional la mujer estaba destinada a dar hijos, principalmente varones, así como criarlos y ocuparse al mismo tiempo de las tareas del hogar. “En la Legislación Romana base de la sociedad occidental, la mujer era una posesión del marido y como tal no tenía control legal sobre su persona, sus recursos e hijos. En la edad media bajo la legislación feudal, las tierras se heredaban por líneas masculinas e implicaban poder político, favoreciendo aún más la subordinación de la mujer”.

La misoginia, definida como la aversión u odio hacia las mujeres, existe desde tiempos inmemoriales. Para decir un ejemplo histórico se puede señalar que, el Positivismo en sus inicios fue misógino Augusto Comte, el padre de la Sociología Moderna, reiteró antiguas y falsas creencias sobre la mujer en sus influyentes escritos.

En 1839 (año del nacimiento de Hostos) escribió: “La relativa inferioridad de la mujer en este sentido es incontestable, poco capacitada como está en comparación con el hombre, para la continuidad en intensidad del esfuerzo mental, o bien debido a la debilidad intrínseca de su raciocinio, o a su ligera sensibilidad moral y física, que son hostiles a la abstracción científica y a la concentración”.

Esta indudable inferioridad orgánica del genio femenino ha sido confirmada por experimentos decisivos, incluso en las Bellas Artes, y en medio de las mejores circunstancias, en cuanto a los fines del gobierno, la radical

ineptitud del sexo femenino es aún más evidente, incluso en el nivel más elemental que es el gobierno de la familia.

La violencia doméstica son actos violentos cometidos en el hogar entre miembros de una familia. En la década de 1970 las feministas analizaron el alcance de la violencia doméstica (considerada como un fenómeno exclusivamente masculino) y se crearon centros de acogida y de ayuda para las mujeres maltratadas y para sus hijos. La violencia doméstica también está relacionada con los niños maltratados (muchas veces, aunque no siempre, por abuso sexual) y con acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres.

“Algunos autores buscan el origen de los conflictos, donde subyacentes de la violencia intrafamiliar en las rutinas del hogar adaptadas a una fuerza de trabajo exclusivamente masculina, que ha dejado de monopolizar los ingresos económicos de la familia con la incorporación de la mujer al trabajo, la pobreza y la escasa movilidad social”. A lo largo de la historia, la sociedad, según el movimiento feminista, ha puesto el poder en manos de maridos y padres en cualquier relación conyugal o de pareja.

“Por un lado, es probable que haya una mayor predisposición a denunciar estos hechos al existir una mayor independencia femenina, más oportunidades de trabajo fuera del hogar, mayor conciencia feminista y más posibilidades de anticoncepción y por el otro lado, la motivación para la violencia es menor al existir una mayor libertad de elección de compañero, menos matrimonios forzados y una mayor emancipación de la mujer en cuanto a propiedad, estudios y divorcio. Ninguno de estos elementos puede ser evaluado con exactitud. La tecnología de la información actual ayuda a recopilar datos, pero en cambio resulta difícil conocer los procesos y los antecedentes”.

La violencia contra las mujeres es un importante tema de salud y derechos humanos. Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida.

La preocupación de la comunidad internacional por la violencia contra la mujer en el hogar aumenta sistemáticamente. Trascendental ha sido su incorporación como tema central de análisis en la agenda de diversos e importantes foros de las Naciones Unidas. Pero esta preocupación es reciente.

El primer paso fue la conferencia mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en 1975 en Ciudad México, porque aunque no hizo hincapié en la violencia contra la mujer en la familia, adoptó un plan mundial de acción para que las mujeres disfrutaran de iguales derechos, oportunidades y responsabilidades y contribuyeran al proceso de desarrollo en pie de igualdad con los hombres.

La plasmación de esta preocupación no se manifestó plenamente hasta 1980 en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Copenhague que declaró que la violencia en el hogar era un problema complejo y constituía un delito intolerable contra la dignidad del ser humano.

Después de la Conferencia Mundial de Copenhague la cuestión fue debatida intensamente por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer y por el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en sus periodos de sesiones celebradas entre 1982 y 1984.

El tema continuó recibiendo cada vez mayor atención en 1984 y 1985, en especial en la Conferencia Mundial de Nairobi para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer:

Igualdad, Desarrollo y Paz, y el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que tuvieron lugar en 1985. En las estrategias de Nairobi se reconoció que la violencia contra la mujer es un tema complejo y un obstáculo para el logro de la paz y de los demás objetivos del Decenio de la ONU para la mujer, que son la igualdad y el desarrollo.

Un importante momento de concertación fue la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución 40/36 de 29 de noviembre de 1985 sobre la violencia en el hogar, resolución que patrocinaba una acción concertada y multidisciplinaria, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de combatir el problema e instó a que se introdujeran medidas criminológicas específicas para lograr una respuesta equitativa y humana de los sistemas de justicia a la victimización de la mujer en la familia.

Como parte de la labor de las Naciones Unidas a fines de 1986 se celebró la Reunión del Grupo de Expertos sobre la violencia en la familia, en particular sus efectos sobre la mujer. En esta reunión, que agrupó a expertos de todo el mundo, se examinaron cuestiones medulares sobre esta problemática para conocer su naturaleza, sus causas y los efectos que sobre las víctimas produce. También evaluó los métodos de intervención que se pueden prestar a quienes son violentadas y formuló recomendaciones para hacer frente a la violencia contra la mujer en el hogar.

Un hito importante en estos empeños significó la aprobación el 1ro de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer, donde uno de los aspectos más relevantes de la Declaración es que amplía el concepto de violencia contra la mujer, así como las recomendaciones de los Estatutos orientadas a neutralizar la impunidad existente y a restar

validez a pretextos y justificaciones de situaciones violentas contra las mujeres.

Otra extraordinaria trascendencia, fue la IV Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres que se celebró en Beijing, China, en septiembre de 1995. La Cumbre aprobó la Plataforma para la Acción; documento a cuyo cumplimiento, se comprometen los gobiernos, organismos nacionales e instituciones internacionales.

También se exhorta a la sociedad en general, los agentes sociales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que presten su decidido apoyo a las medidas diseñadas en el mismo. La violencia contra las mujeres constituye la cuarta área de especial interés donde se realiza un diagnóstico de la situación de malos tratos que reciben las mujeres en la familia.

Se aprobaron objetivos estratégicos así como un importante grupo de medidas y recomendaciones a los gobiernos para una acción coherente y coordinada.

El programa de medidas apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida. Reafirma que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

El conjunto de medidas contenidas en la Plataforma de Acción pidió a los gobiernos, organismos e instituciones su concreción inmediata a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el año 2000.

Para que la Plataforma de Acción tenga éxito es indispensable la firme adhesión de los gobiernos, las organizaciones nacionales e

internacionales y la sociedad toda, más allá de su rúbrica formal, sino traducida en planes de acción o estrategias nacionales que concreten políticas gubernamentales encaminadas a su cumplimiento.

En el caso de Cuba se ha plasmado en un Plan de Acción Gubernamental que enfatiza las áreas en las que todavía el país no ha culminado los objetivos que como parte de la voluntad política del Estado han regido a favor de las mujeres desde el triunfo revolucionario, muchos de ellos contenidos en la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Como parte de esos esfuerzos fue creado en septiembre de 1997 el “Grupo Nacional para la prevención y atención de la violencia familiar”, particularmente la perpetrada contra la mujer. El grupo está coordinado por la FMC e integrado por representantes de organismos e instituciones centrales del Estado relacionados con la atención a esta problemática así como por expertos de diferentes instituciones científicas de la capital.

El trabajo del grupo permite lograr mayor integralidad y efectividad en las acciones multisectoriales y multidisciplinarias que requieren la prevención y atención de esta problemática y fundamentar propuestas a otros actores de la sociedad cuando corresponda. La composición, además posibilita canalizar sus objetivos y tareas a través de las estructuras y funciones de cada organismo y organización miembro, hasta las personas que los representan en la comunidad, tales como, maestros, médicos, policías, jueces, fiscales.

Aunque estos esfuerzos a nivel internacional han cristalizado en Programas de acción concretos en diferentes países tanto en la atención y prevención como en la investigación sobre la violencia contra la mujer, cabría enfatizar los principales obstáculos que impiden, más allá de

políticas específicas un acercamiento más confiable a la magnitud cuantitativa y cualitativa del problema que nos ocupa.

La más importante de estas dificultades es el hecho de que la violencia contra la mujer no se ha planteado como cuestión grave hasta las últimas dos décadas y por tanto, el material de investigación disponible es nuevo. Este material indica que hay mucho todavía por entender a cerca del alcance, la naturaleza y los efectos de la violencia en la familia. Los estudios de que se disponen son todavía demasiados imprecisos y fragmentarios a pesar, de los muchos intentos por lograr estadísticas confiables y estudios macro-sociales que permitan un mayor conocimiento de este problema, sin embargo, sus conclusiones siguen siendo un mosaico de datos y conjeturas.

Un segundo problema a considerar es que la mayoría de las investigaciones contra la mujer en la familia se han llevado a cabo principalmente en países occidentales desarrollados.

Por último, un tercer elemento que no se puede desestimar y está vinculado a los anteriores, radica en la propia definición de violencia y su aplicación en diferentes contextos culturales marcados por tradiciones diferentes y en no pocos casos por normativas religiosas y étnicas que pautan la comprensión de la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos de las mujeres.

A pesar de todo ello no puede desconocerse el avance que ha significado, por una parte, la comprensión (aunque no siempre toda la deseada y necesaria) de esta problemática como un problema social cuya atención y prevención no puede dejarse en manos del azar o de la voluntad de la víctimas, y de otra, en consecuencia, su conversión en tema prioritario de la agenda y los acuerdos de importantes foros

internacionales encabezados por la ONU y suscritos por la mayoría de los gobiernos a escala mundial. Los resultados aunque discretos e insuficientes aún, marcan el despegue en el enfrentamiento de una de las “epidemias” más viejas de la humanidad con la que hemos convivido indiferentes como parte de la cotidianidad naturalizada.

Tal es así que Nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro pronunció:...”y si la mujer es físicamente más débil, si la mujer tiene que ser madre, si encima de su trabajo lleva el peso de la reproducción y es la encargada de llevar en sus entrañas el hijo que ha de nacer...es justo que a la mujer se le tenga en la sociedad todo el respeto que merece y todas las consideraciones que merece.”

Algunas feministas radicales opinan que es la familia la raíz del problema y que la solución está en liberarse del hombre, mientras que en el extremo opuesto otros opinan que la mujer debe limitarse a su papel de ama de casa y madre. Aunque no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida por hombres, sí ocurre así en la mayoría de los casos.

A veces son el padre y la madre juntos quienes cometen las agresiones, como en el caso de malos tratos a los hijos. La patología del maltrato infantil, desgraciadamente, no tiene fin. La familia tiene una gran importancia en nuestra investigación, ya que es a partir de aquí donde los individuos van a comenzar su interacción, es en este órgano donde primero se va a dar el fenómeno de la violencia.

Los primeros estudios sobre la familia en la Sociología surgen en la segunda mitad del siglo XIX, siendo Frederick Le Pley uno de los pioneros en el estudio de la misma agregando que: “la sociedad es un agregado de la familia donde ella también debe ser la unidad de observación y objeto fundamental de estudio de la nueva sociedad”.

En las ciencias sociales la familia es un grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización.

“A partir de la década de 1960 se han producido diversos cambios en la unidad familiar. Un mayor número de parejas viven juntas antes o en vez de contraer matrimonio. De forma similar, algunas parejas de personas mayores, a menudo viudos o viudas, encuentran que es más práctico desde el punto de vista económico cohabitar sin contraer matrimonio”.

La violencia hacia la mujer se puede visualizar y comprender mejor a través de los estudios de género, donde estas dos categorías tienen una estrecha relación, pues el establecimiento de relaciones de género no equitativas propicia e incrementa el desarrollo de situaciones de violencia, basadas en la discriminación y el ejercicio del poder. De igual modo, toda manifestación de violencia refuerza la discriminación y subordinación entre hombres y mujeres. Por esta razón el tema de la violencia de género es preocupante ya que patentiza las prácticas patriarcales en todas sus formas de manifestación.

Existen investigaciones que afirman que la mayoría de los agresores tuvieron una infancia oscura, es decir, que padecieron en un momento u otro de maltrato ya sea físico o verbal, los que los lleva a actuar de esta forma en un futuro, pensando que está en la única vía para resolver sus problemas, enfermándose así psicológicamente.

Aunque algunas enfermedades mentales por sí solas no producen violencia, los que padecen de esquizofrenia o de desorden bipolar tienden a montarse en la nave del olvido: las drogas o el alcohol, contaminando a su vez todo lo que le rodea de sufrimiento y delirio, dándole paso a la furia

y descargándola a la misma vez sobre la más débil, dejando marcas, ya sean físicas o emocionales.

Por ello se plantea que : “A lo largo de la historia la violencia hacia la mujer ha dejado su marca en todas las agredidas donde una de estas es: dolor crónico, síndrome del intestino irritable, trastornos gastrointestinales, entre otras”.

La salud sexual y reproductiva ha sido, sin duda, la condición física más ampliamente abordada en el estudio de la salud de la mujer maltratada. Por una parte, el maltrato se ha asociado a conductas sexuales de alto riesgo para el contagio de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

Además, el maltrato en la relación de pareja puede interferir en la negociación y la decisión sobre la contracepción y el uso de condones, como muestra de asociación entre la violencia doméstica y los embarazos no deseados y abortos voluntarios.

Según refiere Ramos, M (2012).Efectos de la violencia familiar. Editorial: Lima, en relación que “En muchos casos, las mujeres embarazadas y las niñas jóvenes, son objeto de ataques graves, sostenidos o repetidos.

En todo el mundo, se ha calculado que la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductora tan grave como el cáncer y es una causa de mala salud mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados”.

El maltrato de la mujer es condenado de hecho en casi todas las sociedades, el encauzamiento y la condena de los hombres que golpean o violan a las mujeres o las niñas son poco frecuentes en comparación con el número de agresiones.

“El presente siglo además de haber revolucionado la vida moderna con el desarrollo científico técnico a envuelto a nuestro planeta en una violencia

sin par y no es porque los siglos y los milenios anteriores hayan sido menos violentos, sino que ahora se divulgan más estos hechos. Se difieren mejor sus formas de presentación y sobre todo se hacen planes a niveles de estado y comunidades para poder luchar contra este flagelo. Nuestro tiempo se ha caracterizado por la violencia que lo ha generado”.

Por lo tanto, con la historia de la violencia podemos demostrar que esta opera como un medio para mantener y reforzar la subordinación de la mujer.

Para realizar esta investigación tuvimos que adentrarnos en cada uno de los conceptos que utilizamos, así como definirlos para conocer su significado e importancia dentro de nuestra investigación.

Según Movimiento Ramos, M. (1998). Violencia contra la Mujer (Estudios de casos sobre la Aplicación de la ley de violencia familiar, desde una perspectiva de Género). Editorial: Mujer y Derechos Humanos refiere que la mejor forma de conceptualizar la violencia hacia la mujer es definirla como un factor de riesgo para una mala salud, ya que sus consecuencias se traducen en una amplia gama de efectos en la vida de la mujer.

"La violencia es la presión psíquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima. Existen dos formas fundamentales por las cuales podemos conocer más profundamente el tema de la violencia, estas son la violencia subterránea, donde esta no es reconocida como tal y tiene expresión en las diferencias que existen entre mujeres y hombres en cuanto a las oportunidades y reparto desigual del poder, sustentada en estereotipos y roles sexistas en la socialización de la familia, en la educación formal, en los medios de comunicación, así como en las desigualdades en el campo laboral, profesional y en general en la esfera tanto pública como privada.

Y la otra es la violencia explícita, donde es reconocida como tal y se

expresa en actos como la violación, el acoso sexual en el trabajo, el maltrato doméstico, pero usualmente mitificada a través de su negación, ocultamiento o justificación de la víctima”.

Existen diversos trabajos realizados por investigadores acerca del tema, donde en los estudios sociales acerca de la violencia se han encontrado diversos conceptos de varios autores, por ejemplo: en el Diccionario de Sociología, Salvador Giner define esta como: "aquella interacción social como resultado de la cual hay personas o cosas que resultan dañadas de manera intencionada o sobre la cual recae la amenaza creíble de parecer quebranto.

El componente físico es esencial y parece en cualquier interacción social violenta, que además suele ocurrir contra la voluntad de quienes la sufren directa e indirectamente. De ninguna manera debe soslayarse el impacto psíquico ocasionado, cuando acontece en el marco de las relaciones entre individuos o grupos, difiere tanto por su alcance e intensidad como buena medida por la manera que se combinan ambos elementos: psíquicos y físicos.

Este tipo de problemática ha sido utilizado en diversas investigaciones y por diferentes autores, por ejemplo desde la psicología el profesor Dionisio F. Zaldívar Pérez se refiere a ella cuando expresa:..."la violencia no puede ser comprendida solo desde su modalidad física, sino también es una manera de relacionarse con los otros que implica algún tipo de maltrato físico, emocional o psicológico, intimidación o amenaza, desconocimiento de los derechos, deseos, necesidades legítimas de estas o la imposición de determinado comportamiento o situación en base a la jerarquía, rol (género) edad o posición económica" .

Desde este ángulo la violencia se interpreta como un fenómeno complejo que abarca facetas múltiples, relacionados con un grupo de factores que

se repiten de forma cíclica de generación en generación. Esto se debe a que las causas y consecuencias lejos de disminuir aparecen de formas nuevas, más sutiles, más agresivas y encubiertas.

Evaluando otras definiciones de violencia que según Néstor Acosta:..."la violencia es un concepto más amplio, como cualquier acción que se ejecute con el uso de la fuerza o la intimidación sobre el ser humano, la naturaleza, o sobre ambos y que causa daños irreparables a la calidad de vida del primero y al deterioro del desarrollo sostenible del segundo. La violencia es un vocablo de connotación universal por el modo de aplicación de sus instrumentos y su repercusión negativa en el desarrollo sostenible de mujeres, hombres y la naturaleza. Esta es considerada un problema significativo por las secuelas que dejan en la sociedad".

La violencia física en particular tiene una gran importancia en nuestra investigación, ya que esta es la forma más clara y evidente del maltrato hacia la mujer, aunque esta información suele ser negada y encubierta por la gran mayoría de ellas. "Estos actos generalmente van asociados a empujones, alones del cabello, hasta incluso tomar un arma para agredir e esta, causándole daño físico y hasta la muerte".

Este tipo de violencia "usualmente implican algunas formas de brutalidad física, que normalmente van en aumento e incluye desde un empujón o una bofetada hasta la muerte, pasando por puñetazos, quemaduras, cuchilladas o puñaladas etc. Con las consecuencias de incapacidad temporal, o permanente, desfiguraciones, mutilaciones, sufrimiento físico y psicológicos, y el dolor localmente que perdura como la cicatriz y más allá de ellas".

La violencia física va acompañada siempre de la violencia psíquica o emocional, cuyas secuelas son incalculables y mucho más difíciles de identificar y combatir. Muchas veces también la violencia física y/o psicológica va acompañada de la violencia sexual o culmina en ella, generando incontables sufrimientos o traumas en la mujer.

La violencia puede adoptar diferentes modalidades, en dependencia de quien ejerza el poder, causas que la originan, quien o quienes son las víctimas y cuáles son sus consecuencias, por ejemplo hoy en día la más frecuente es la del género masculino al género femenino, o sea en la relación de parejas, aunque esta es la menos reconocida debido a las formas sutiles de manifestación, al común reconocimiento como hechos normales de cotidianidad hogareña o a lo habitual como medio de control y discriminación dentro de la relación de parejas, razones por la cual, incluso estas formas de violencia se hace resistente a su detección y tratamiento, por lo que es necesario conocer sus modalidades. Según Género, Salud y Cotidianidad, de Ada Alfonso y Cecilia Sarduey nos da una clara definición sobre la violencia de género siendo este... "todo acto de omisión, comportamiento de control o amenaza que en cualquier esfera, tenga o pueda tener daño físico, sexual o psicológico".

La violencia de género es el tipo de violencia más generalizada y quizás la menos percibida, debido a la cultura patriarcal que durante siglos la ha hecho ver como algo normal que ocurre, esta se puede percibir en los dos ámbitos: privado y público, lo que trae consigo no solo su aprendizaje sino su reafirmación y continuación.

Cuando se trata de referirse al problema social caracterizado por las distintas formas que adopta la violencia hacia las mujeres en el contexto de la cultura patriarcal, surgen una serie de términos que aparentemente se superponen y que plantean permanentes dudas en relación a la pertinencia de su aplicación: así, en la literatura especializada coexisten denominaciones tales como violencia de género, violencia doméstica, violencia familiar, violencia intrafamiliar, donde sus definiciones las veremos expuestas a continuación por el psicólogo Jorge Corsí.

Según Movimiento Ramos, M. (1998). *Violencia contra la Mujer* (Estudios de casos sobre la Aplicación de la ley de violencia familiar, desde una perspectiva de Género). Editorial: Mujer y Derechos Humanos refiere que cuando hablamos de Violencia de Género nos referimos a "todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Como vemos, se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico" .

Asimismo en relación a lo que antecede la autora Manuela Ramos refiere que la violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista y heterocentrista, que tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos. "La violencia de género adopta formas muy variadas, tanto en el ámbito de lo público, como en los contextos privados. Ejemplos de ella son, entre otras, todas las formas de discriminación hacia la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral), el acoso sexual, la violación, el tráfico de mujeres para prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y, por supuesto, todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual que sufren las mujeres en cualquier contexto, y que ocasionan una escala de daños que pueden culminar en la muerte". Dentro de la violencia de género se incluyen diversos tipos de violencia, donde en esta investigación tratamos la violencia doméstica como agente importante en nuestro estudio.

Según Movimiento Ramos, M. (1998). *Violencia contra la Mujer* (Estudios de casos sobre la Aplicación de la ley de violencia familiar, desde una perspectiva de Género). Editorial: Mujer y Derechos Humanos refiere que las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo... "el maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el abuso ambiental, el maltrato verbal y psicológico, el chantaje emocional, etc.

Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida. Asimismo cuando hablamos de Violencia Familiar o Violencia Intrafamiliar nos referimos a..."todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. En este caso, los grupos vulnerables identificados por la investigación en este campo, son las mujeres, las niñas y las personas mayores. Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia familiar tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación".

En definitiva, la violencia se dirige siempre hacia la población más vulnerable, definida culturalmente como la "más débil" (en realidad, a quienes se les ha negado la participación democrática en el poder). Por lo tanto, cuando estudiamos los problemas incluidos dentro de la Violencia Familiar, además de la violencia hacia la mujer, consideramos al maltrato infantil y al maltrato hacia personas ancianas.

Según refiere el autor Universidad Villareal, F (2001). Violencia contra la Mujer-Modelos teóricos, otros análisis específicos del estudio epidemiológico de Lima-Metropolitana y Callao y de las políticas para su control.

Para realizar un estudio más profundo sobre la violencia hacia la mujer, tenemos que adentrarnos en las causas principales que va llevar a cabo este fenómeno, siendo en este caso una de estas el alcoholismo, definiéndolo como "abuso habitual y compulsivo de bebidas alcohólicas. Enfermedad ocasionada por tal abuso, que puede ser aguda, como la

embriaguez, o crónica. Esta última produce trastornos graves y suele transmitir por herencia otras enfermedades, especialmente del sistema nervioso”.

El consumo de alcohol propicia que las personas desinhiban su comportamiento y pierdan los mecanismos para controlar su conducta. En múltiples ocasiones los consumidores de alcohol realizan actos socialmente reprobables, por ejemplo: la manifestación de acciones violentas en el seno del hogar. Esto trae consigo que los efectos del alcoholismo no sean exclusivos para quien padece la enfermedad sino también para toda la familia, pues el deterioro que sufre el alcohólico no es solamente físico sino también moral.

Por otro lado, la sistemática ingestión de bebidas alcohólicas contribuye a establecer modelos de conductas negativas en los menores de edad: una niña(o) que crece rodeado de estos patrones tiene grandes posibilidades de reproducir en su adultez estos mismos comportamientos. Es importante reconocer que ninguna relación familiar puede consolidarse si estamos desmoralizados ante los ojos de nuestros hijos, padres y familiares.

La Organización Mundial de Salud (OMS) conceptualiza el alcoholismo como un "trastorno conductual crónico manifestado por repetidas ingestas de alcohol, excesivas respecto a las normas dietéticas y sociales de la comunidad y que acaban interfiriendo en la salud o en las funciones económicas y sociales del bebedor”.

El alcoholismo parece ser producido por la combinación de diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos. Se caracteriza por una dependencia emocional y, a veces física, del alcohol. El alcohólico

pertenece a cualquier estrato socioeconómico, raza y sexo, y aunque afecta más a los varones adultos, su incidencia está aumentando entre las mujeres y los jóvenes.

Jellinek, autor de relevancia en Latinoamérica expresó que... "esta categoría topográfica incluye todo uso de bebidas alcohólicas que cause daños de cualquier tipo al individuo, a la sociedad o ambas"

En un espacio del Periódico Trabajadores titulado "Gotas de Saber" se plantea que el alcoholismo "es una enfermedad que se origina por consumir bebidas alcohólicas con frecuencia, en exceso o fuera de control".

Al valorar el alcoholismo como problema social desde una perspectiva sociológica y su incidencia en la familia, consideramos que resulta importante analizarla ya que es aquí donde se configura el sistema de interacción entre las personas que lo integran (padres, hijos, otros familiares), en el que los hombres realizan sus primeras experiencias sociales y al que están vinculadas de modo intenso y durante largo tiempo. La relación entre individuo – familia – sociedad hay que entenderla en sus múltiples interrelaciones y no como un proceso unidireccional, se hace necesario entender dos niveles de análisis para la familia uno micro sociológico y el otro macro sociológico; el primero para establecer las relaciones entre familia y sociedad y el segundo para explicar la interrelación entre la familia y el individuo.

Otra de las causas fundamentales es la inequidad de género, done Alberto Gaviria Ríos fundamenta en estudios realizados que...“la inequidad de género, con sus connotaciones históricas, está en la raíz de los problemas de equidad social que afectan principalmente a la mujer, pero también de graves problemas de asignación de los recursos con que

cuenta la sociedad para el cumplimiento de sus tareas básicas en lo económico, en lo social y en lo político”.

Para mayor claridad, en esta parte se denominan problemas de distribución a los propios de la inequidad social que, aunque tienen un impacto específico y directo sobre las mujeres, son compartidos con otros grupos vulnerables; y problemas de asignación a los que tienen que ver con la aplicación de recursos a las grandes tareas que se derivan exclusivamente de la perspectiva existente sobre género.

Ambos tipos de problemas tienen grandes costos sobre el bienestar y la eficiencia en lo económico, en lo social y en lo político. Los primeros más directamente sobre el bienestar individual y la calidad de los “factores”; los segundos más directamente sobre el bienestar social y la asignación de dichos factores.

Como afirma Nieves Rico, M(2012).La vida familiar con perspectiva de género. Editorial: España donde refiere que “se hacen necesarios estudios respecto a las consecuencias culturales de la no presencia de los hombres en los espacios y roles tradicionales considerados femeninos”. De igual manera, se podría agregar, que es necesario estudiar las consecuencias de la no presencia de la mujer en los ámbitos tradicionalmente reservados al hombre, en la economía, la sociedad y la política. A partir de ahí se podría definir con más claridad a qué llamamos inequidad de género.

Para la Sociología la familia es una comunidad de especial significación por la intimidad del trato entre sus miembros, desarrollándose por la fuerte peculiaridad de los sentimientos que la interacción social se va elaborando por la estabilidad o institucionalización de los procesos que la caracterizan y las relaciones sociales que construyen.

Los sociólogos MsC.Maritza Morales, MsC. Mara Castillo y Dra. Tamara Caballero etc. han tomado esta institución como unidad de análisis, donde los estudios históricos muestran que la estructura familiar ha sufrido pocos cambios a causa de la emigración a las ciudades y de la industrialización.

El núcleo familiar era la unidad más común en la época preindustrial y aún sigue siendo la unidad básica de organización social en la mayor parte de las sociedades industrializadas modernas. Sin embargo, la familia moderna ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres.

Según la tesis realizada por Soto (2013). Tesis titulada: El estado como garante de los Derechos Fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la Nueva Ley orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia, para optar el Título de Abogado en la Universidad nacional de educación a distancia –facultad de derecho ,departamento de derecho político de Venezuela., donde nos refiere que la mujeres el más pequeño componente estructural de la sociedad, porque es posible describirla como un grupo social, con una determinada estructura y particularidades de interés, además por contribuir a la formación de nuevas generaciones, constituyendo así un elemento clave en el desarrollo social, ya que la cooperación de los hombres en el seno familiar tiene como fin la producción y la reproducción de la vida tanto material como espiritual” .

La variable familia ha sido estudiada y conceptualizada por diversos autores, donde el profesor titular de psiquiatría Alberto Clavijo en su libro: Crisis, familia y psicoterapia la define como "todo sistema de orden social que está interrelacionada con otros sistemas, es un medio abierto que intercambia energía e información con su medio, es la célula básica de la sociedad, constituye un micro sistema funcional sujeto a leyes y normas

que responden a las necesidades internas del grupo y a su vez refleja la realidad externa" .

Por otra parte la psicóloga Patricia Arés se refiere a la familia como "el grupo de intermediación entre el individuo y la sociedad, es el primer grupo humano formador de la personalidad pese a los grandes cambios y transformaciones del mundo contemporáneo, siendo el habitat natural del hombre" .

El censo de población de la República de Cuba refiere que la familia es "el conjunto de dos o más personas integrantes de un mismo núcleo particular, emparentado hasta el cuarto grado de consanguinidad padres, hijos, nietos, tíos, sobrinos y primos, y segundo de afinidad".

La composición familiar ha cambiado de forma drástica a partir de la industrialización de la sociedad. Algunos de estos cambios están relacionados con la modificación actual del rol de la mujer. En las sociedades más desarrolladas la mujer ya puede ingresar (o reingresar después de haber tenido hijos) en el mercado laboral en cualquier etapa de la vida familiar, por lo que se enfrenta a unas expectativas mayores de satisfacción personal a través del matrimonio y de la familia.

En los últimos tiempos se ha desarrollado un considerable aumento de la tasa de divorcios, que en parte se ha producido por las facilidades legales y la creciente incorporación de la mujer al trabajo.

De manera general la violencia como fenómeno está generalizado en la conducta de los victimarios quienes ejercen fuerza, autoridad, poder sobre las mujeres que tienen internalizada la misma por una cuestión de subordinación, sumisión, intimidación, marginación y discriminación donde bajo esta presión la obliga a tener la conducta que ellos

establecen como deseable. Es vista por diferentes autores desde la psicología, sociología, el derecho etc.

La violencia es un hecho social que ha constituido una herramienta utilizada para la dominación, según Durkheim es entendida como: "el instrumento que permite volver las cosas a su status inicial, se le impone a quien haya transgredido el equilibrio o a quien pretenda conducir el sistema social hacia un estado de anomia".

En el acto de violencia las mujeres no solo son diferentes o desiguales, sino que se hallan oprimidas, activamente constreñidas, subordinadas, moldeadas, usadas y son objeto de abuso por parte de los hombres.

Como vemos aún nos queda una larga lucha para lograr la igualdad, la equidad y la justicia para las mujeres. Y como lo veo, la solución radica en la educación. Es la única que puede llevarnos a la paz sin temores de un ser humano hacia el otro, o el deseo de poder de uno sobre el otro. Educación, esa es la respuesta.

Las Naciones Unidas, en 1999 a propuesta de la República Dominicana, con el apoyo de 60 países más, aprobaron declarar el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

La Prevención y Reducción de la Violencia Contra la Mujer

A. Violencia Física

Nivel de acciones violentas (Empujones, jalones, patadas, avienta, o tira objetos, bofetadas, golpea con objetos, golpes en los puños).

Nivel de amenazas un cuchillo o arma de fuego

Nivel de agresiones físicas, cuchillo, arma de fuego

Nivel de golpes

Nivel de huellas en el cuerpo de la mujer

B. Violencia Sexual

Nivel de uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales

Nivel de obligación a hacer actos sexuales sino desean

Nivel de relaciones sexuales forzadas

Tocamientos indebidos

Tener relaciones sexuales, seguidas de un embarazo no deseado

C. Violencia Psicológica

Nivel de intimidación

Nivel de humillaciones verbales

Nivel de amenazas físicas

Nivel de insultos

Nivel de inferioridad

2.3. Definiciones de términos básicos

- **Dimensión:** Niveles de violencia que se da en la mujer, buscando diferenciar cuantos tipos de violencia hay.
- **Intervención de la Demuna:** Las defensorías municipales del niño y adolescentes llevaran audiencias de conciliación destinadas a resolver conflictos originados por violencia familiar.
- **Intervención Judicial:** Es de conocimiento de los procesos al juez especializado de familia del lugar donde domicilia la víctima o del lugar de la agresión indistintamente.

- **Intervención del Ministerio Público:** El fiscal provincial de familia deberá dar trámite a las peticiones que se formulen verbalmente o por escrito en forma directa por la víctima.
- **Intervención de la Policía Nacional:** En todas las delegaciones policiales, recibirá las denuncias por violencia familiar y se realizarán las investigaciones correspondientes, asimismo pueden ser presentadas verbal o escrita.
- **Ley:** Es dicha norma que regula el comportamiento inadecuado del agresor, en caso que este deseara actuar de mala manera.
- **Prevención:** Es la acción y efecto de prevenir (preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo).
- **Protección:** Respecto a la prevención primaria, hay algunos datos correspondientes a países de ingresos altos que sugieren que los programas escolares de prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo son eficaces. No obstante, todavía no se ha evaluado su posible eficacia en entornos con recursos escasos.
- **Reducción:** Es poner fin a la violencia contra la mujer mediante ciertos mecanismos que implementara el estado.
- **Violencia contra la mujer:** Se incluye la física, sexual y psicológica, que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio de la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

Asimismo que tenga lugar en la comunidad y que sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar del trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

- **Violencia Familiar:** Es cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzca entre cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quienes habiten en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales.
- **Violencia física:** La violencia física es una invasión del espacio físico de la otra persona y puede hacerse de dos maneras: una es el contacto directo con el cuerpo de la otra persona mediante golpes, empujones y jalones; la otra manera es limitar sus movimientos encerrándola, provocándole lesiones con armas de fuego, forzándola a tener relaciones sexuales y produciéndole la muerte.
- **Violencia Psicológica:** En la pareja es una forma de abuso psíquico, que tiene lugar en la relación de dos personas que deciden convivir o vincularse afectivamente para compartir un proyecto en común. Se enfatiza con el tiempo y cuanto más perdura mayor es el daño, produce un deterioro en la víctima que la imposibilita para defenderse
- **Violencia Sexual:** Se manifiesta con actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Este es un acto que busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de las personas.

CAPITULO III

**PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE
RESULTADOS**

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS DE LOS DATOS

El tema motivo de investigación, nos ha llevado a analizar de manera cuantitativa el análisis y la interpretación de los resultados, para ello se presenta las tablas que a continuación detallo:

3.1. Análisis de tablas y Gráficos.

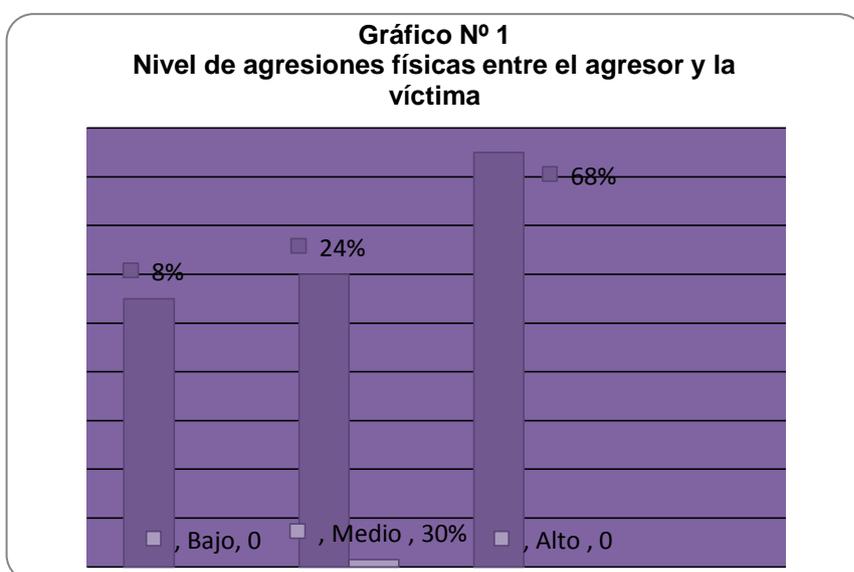
Tabla 1

Nivel de agresiones físicas entre el agresor y la víctima

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		17		68,0		
Medio		06		24,0		
Alto		02		8,0		
Total		25		100,0		
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año

2014.



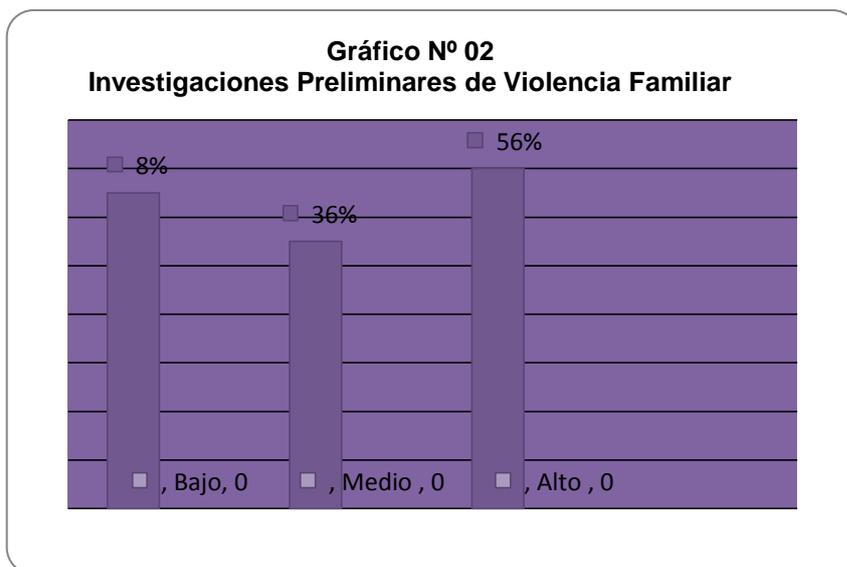
De acuerdo a lo observado en la tabla N° 1 y figura N° 1 se puede decir que el plazo para recibir la denuncia y realizar las investigaciones preliminares es de cinco días hábiles bajo responsabilidad (plazo obligatorio por ley), responden un 68% un alto nivel de agresión física entre el agresor y la víctima, por otro lado el 24% se encuentra en un nivel medio, así mismo el 8% se encuentra en un nivel bajo de agresiones físicas entre el agresor y la víctima.

Del análisis, se desprende que existe un alto índice de denuncias que son realizadas por la víctima o por cualquier persona que conozca los hechos de violencia en su entorno cercano, es el centro emergencia mujer donde se ven más casos de la violencia contra la mujer, donde se busca la tranquilidad y el bienestar de la mujer, protegiéndose su derecho a vivir en el seno de una familia y desarrollarse en paz y armonía social.

Tabla 2
INVESTIGACIONES PRELIMINARES DE VIOLENCIA FAMILIAR

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	14		56,0			
Medio	09		36,0			
Alto	02		8,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



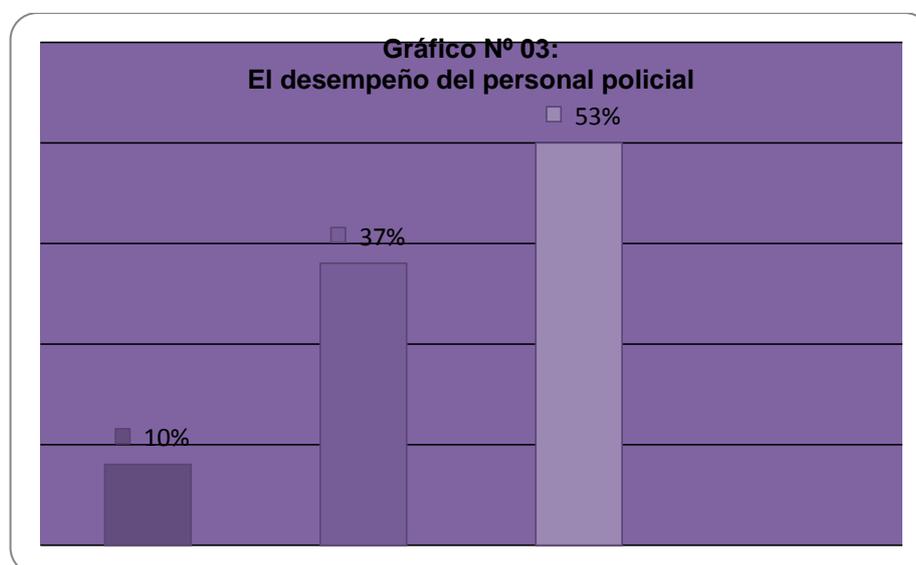
La pregunta materia de análisis, nos permite arribar y deducir en la tabla N° 2 la violencia contra la Mujer en el centro emergencia mujer, año 2014, considera en un 8 % un alto nivel de investigaciones preliminares de violencia familiar, por otro lado el 36% alcanzo un nivel medio, asimismo el 56% se encuentra en un nivel bajo de investigaciones preliminares.

Con relación a este punto, en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer, en donde brindan ayuda a la víctima, asesorándola psicológicamente y que por lo tanto existe un alto índice de violencia, asimismo actúa a petición de la víctima o de cualquier persona que conozca de los hechos, o por remisión del atestado policial, o de oficio. Debe dictar las medidas de protección inmediata que la situación exija y que garanticen la integridad física, psíquica y moral de la víctima; poniéndolas en conocimiento del Juez, en caso de demandar por violencia familiar. Dispone la atención integral de la víctima, más aún si se trata de un menor de edad, con programas que promuevan la recuperación física y psicológica. De requerir decisión jurisdiccional, solicitará las medidas cautelares al Juez de Familia.

TABLA 3
EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL POLICIAL

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		08	32,0			
Medio		15	60,0			
Alto		02	8,0			
Total		25	100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir que en la tabla N° 3, se puede observar que los Juzgados de Familia Tutelares de la Corte Superior de Justicia de Lima, el 53% presentan un alto nivel de declaración judicial de menor en estado de abandono, por otro lado el 37% alcanzo un nivel medio, asimismo el 10% se encuentra en un nivel bajo de la declaración judicial de menor en estado de abandono.

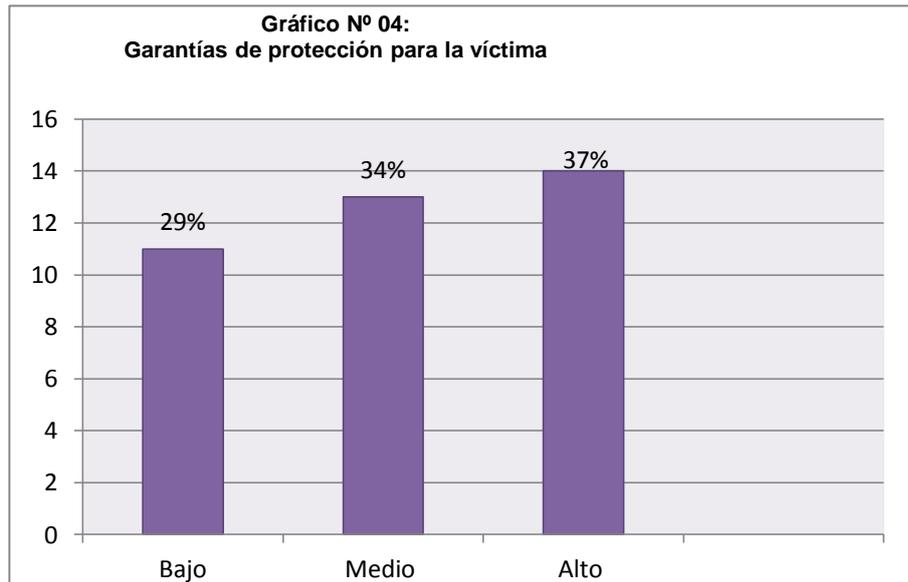
En la presente tabla llegamos a la conclusión de que en merito a los operadores de justicia, que la declaración judicial de los menores en estado de abandono alcanza un nivel alto, lo que evidencia que nuestra población infantil continúa siendo uno de los sectores más vulnerables de la población, y que como consecuencia de este abandono dejan de estar bajo la Patria Potestad de los padres, pasando a estar bajo el rol tuitivo del Estado.

Brinda las garantías necesarias en resguardo de la integridad de la víctima, Puede allanar el domicilio del agresor en caso de flagrancia o grave peligro, detenerlo por 24 horas y conducirlo para el esclarecimiento de los hechos. Puede conducir por la fuerza al denunciado que se resiste, a fin de esclarecer los hechos denunciados.

Tabla 4
GARANTÍAS DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		13		52,0		
Medio		07		28,0		
Alto		05		20,0		
Total		25		100,0		
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir que en la tabla N° 4, se puede observar que la violencia contra mujer en el Centro de Emergencia Mujer de Lima, responden que el 37% presentan un alto nivel de las garantías de protección para la víctima, por otro lado el 34% alcanzo un nivel medio, asimismo el 29% se encuentra en un nivel bajo del derecho a la investigación en cuanto a la violencia contra la mujer.

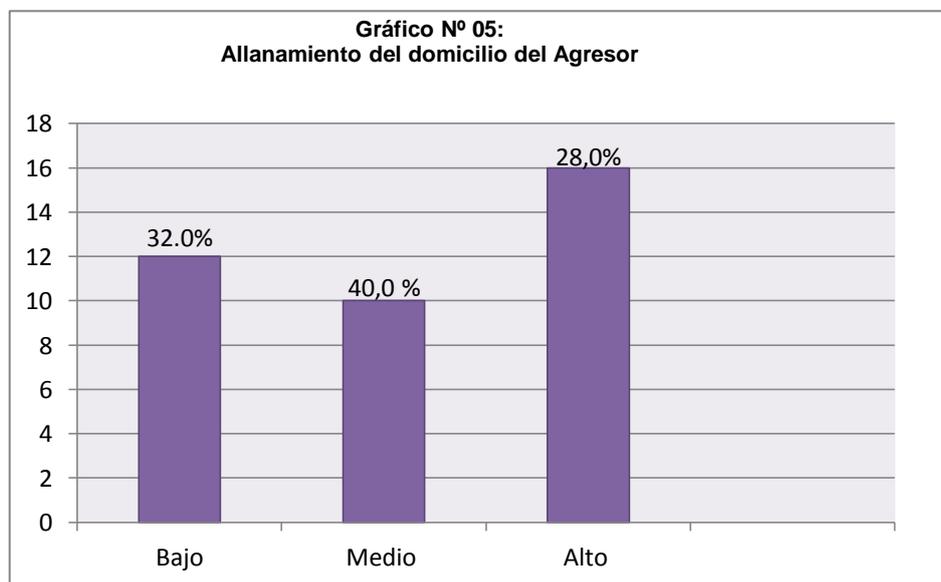
De acuerdo al análisis de este punto, el fiscal dicta medidas de protección a favor de la víctima, como: retiro del agresor del domicilio, impedimento de acoso a la víctima, suspensión temporal de visitas, inventario sobre sus bienes, asignación anticipada de alimentos. El fiscal dicta medidas de protección a favor de la víctima, como: retiro del agresor del domicilio, impedimento de acoso a la víctima, suspensión temporal de visitas, inventario sobre sus bienes, asignación anticipada de alimentos.

TABLA 5

ALLANAMIENTO DEL DOMICILIO DEL AGRESOR

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		08			32,0	
Medio		10			40,0	
Alto		07			28,0	
Total		25			100,0	
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



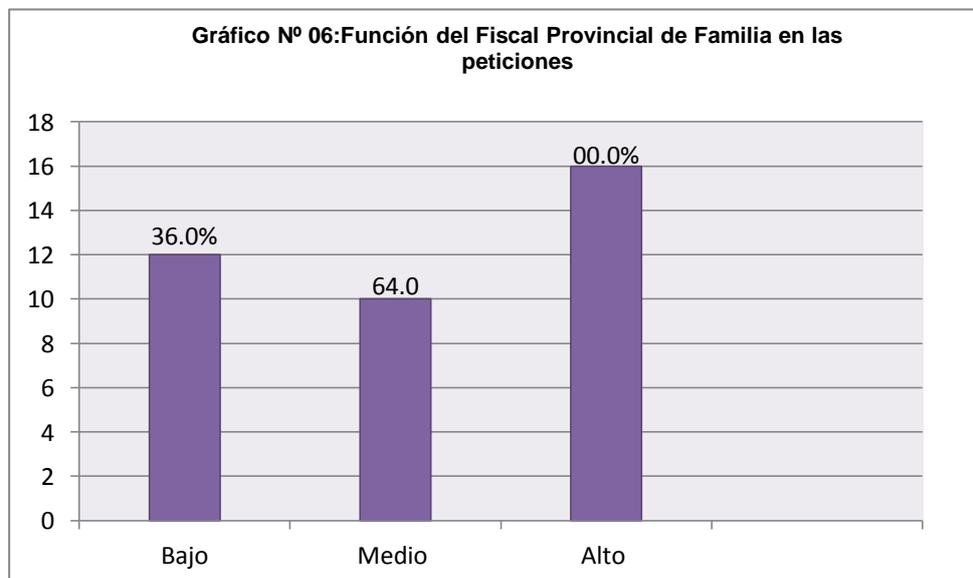
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 5, se puede observar que la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 28.0% , que presentan un alto nivel de allanamientos de domicilios de los agresores, por otro lado el 40.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 32.0% se encuentra en un nivel bajo de allanamientos.

De acuerdo al análisis de este punto, en caso de flagrante delito o de grave peligro de su perpetración, la Policía Nacional está facultada para allanar el domicilio del agresor, si los hechos se producen en su interior, y/o detenerlo, dando cuenta en este último caso al Fiscal Provincial en lo Penal.

TABLA 6
FUNCIÓN DEL FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA EN LAS PETICIONES

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		09			36,0	
Medio		16			64,0	
Alto		00			0,0	
Total		25			100,0	
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



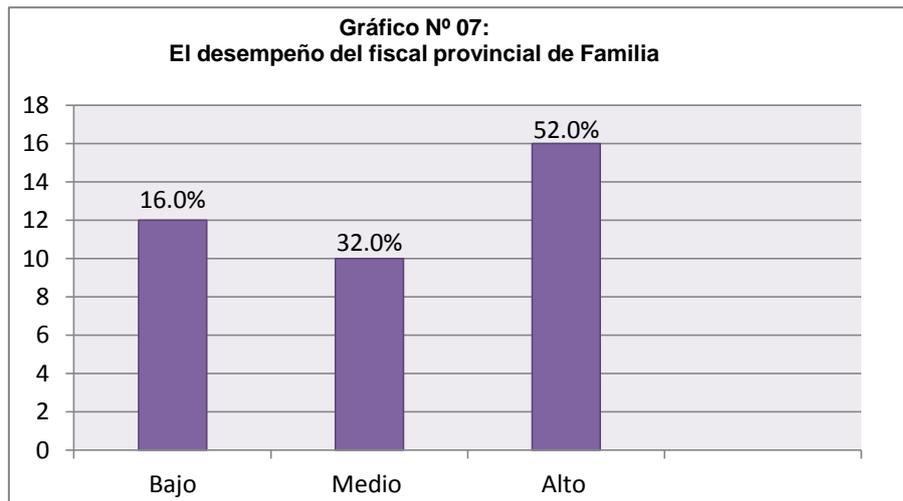
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 6, se puede observar que la función del fiscal provincial en las peticiones en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 00.0%, que presentan un alto nivel de peticiones, por otro lado el 64.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 36.0% se encuentra en un nivel bajo de peticiones que hacen las mujeres.

De acuerdo al análisis de este punto, en todas las Delegaciones de la Policía Nacional existirá una dependencia encargada exclusivamente de recibir las denuncias por violencia familiar, la que estará a cargo, preferentemente, de personal policial capacitado en la materia, el cual, además de recibir las denuncias de las víctimas de tales actos de violencia y practicar las investigaciones y diligencias preliminares correspondientes, informará a los denunciados de sus derechos, brindando las garantías necesarias a las víctimas, en caso de que estas lo soliciten o cuando dichas medidas fueran necesarias.

TABLA 7
EL DESEMPEÑO DEL FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	13		52,0			
Medio	08		32,0			
Alto	04		16,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 7, se puede observar que el desempeño del fiscal provincial de familia en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 16.0%, que presentan un alto nivel de peticiones, por otro lado el 32.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 36.0% se encuentra en un nivel bajo de peticiones que hacen las mujeres.

Interpuesta la denuncia por actos de violencia familiar, el responsable de la dependencia policial dará cuenta de inmediato al Fiscal Provincial de Familia, a efectos de que este ejercite las acciones de protección respectivas.

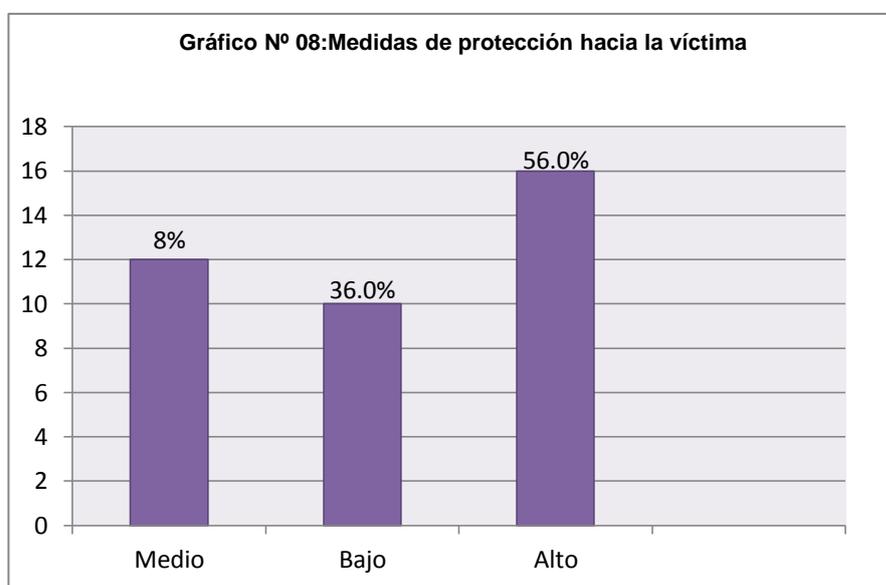
En caso se determine que los actos de violencia constituyen delito el Fiscal Provincial de Familia comunicará lo actuado al Fiscal Provincial en lo Penal, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones y al Juez de Paz de la localidad, tratándose de faltas.

**TABLA 8
MEDIDAS DE PROTECCIÓN HACIA LA VÍCTIMA**

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		14		56,0		
Medio		09		36,0		
Alto		02		08,0		
Total		25		100,0		

100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 8, se puede observar que las medidas de protección hacía la víctima en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 0.0%, que presentan un alto nivel de peticiones, por otro lado el 32.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 36.0% se encuentra en un nivel bajo de peticiones que hacen las mujeres.

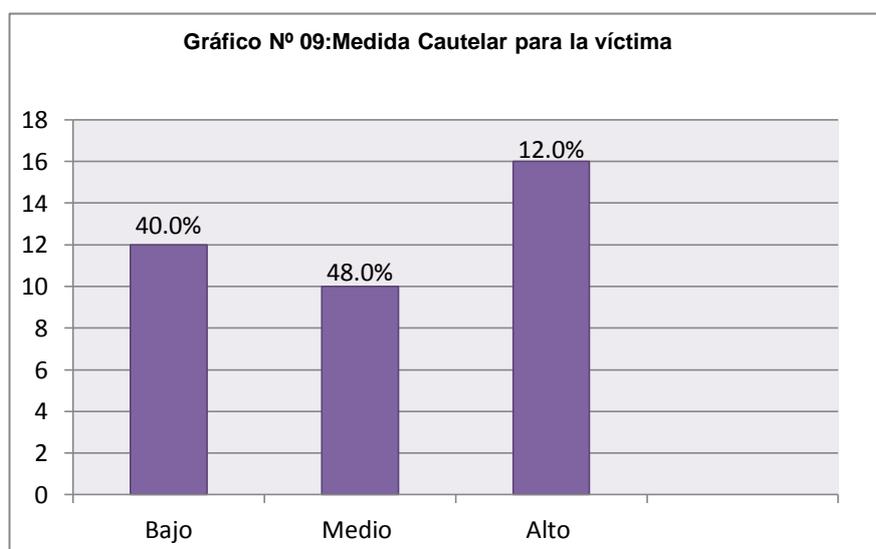
De acuerdo al análisis de este punto, el Fiscal Provincial de Familia está autorizado a dictar las medidas de protecciones inmediatas previstas en el

Artículo 10 de la Ley, siempre que exista peligro por la demora y resulten indispensables para evitar mayores perjuicios a la víctima o para garantizar su integridad física, psíquica y moral. Efectuada la medida solicitará inmediatamente al Juez la resolución confirmatoria correspondiente, mediante pedido fundamentada acompañando los recaudos pertinentes. La autoridad judicial expedirá la resolución a la solicitud del Fiscal en el día de su presentación, bajo responsabilidad.

TABLA 9
MEDIDA CAUTELAR PARA LA VÍCTIMA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)				Porcentaje (%)	
Bajo	10				40,0	
Medio	12				48,0	
Alto	03				12,0	
Total	25				100,0	
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 9, se puede observar que la medida cautelar para la víctima en la violencia

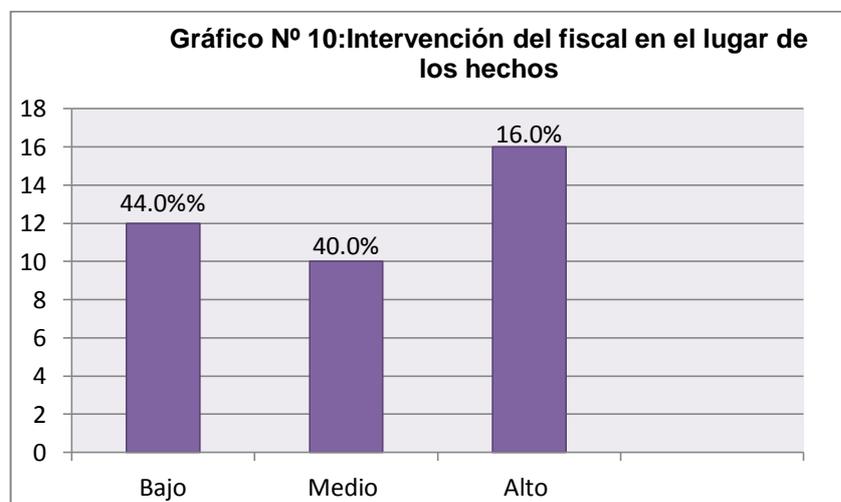
contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 12.0%, que presentan un alto nivel de medidas cautelares para la víctima, por otro lado el 48.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 40.0% se encuentra en un nivel bajo de medidas cautelares que son otorgadas para la víctima.

Desde el análisis de este punto, se tiene que fuera de estos supuestos, y siempre que existan motivos razonables para ello, deberá solicitar al Juez Especializado de Familia, mediante petición fundamentada con indicación de la finalidad específica de la medida y acompañando los recaudos pertinentes, el allanamiento y registro del inmueble o de cualquier otro lugar cerrado.

TABLA 10
INTERVENCIÓN DEL FISCAL EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		11			44,0	
Medio		10			40,0	
Alto		04			16,0	
Total		25			100,0	
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



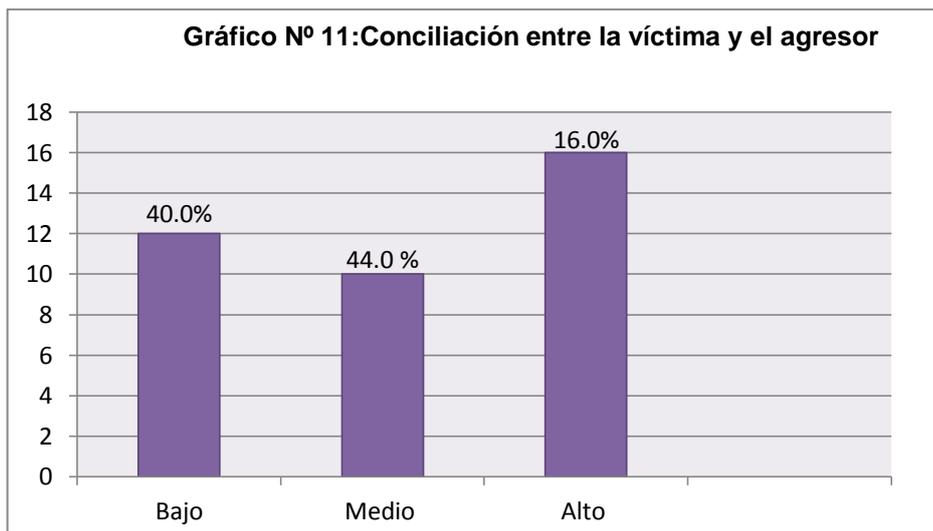
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 10, se puede observar que la intervención del fiscal en el lugar de los hechos en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 16.0%, que presentan una alta intervención para la víctima, por otro lado el 40.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 44.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que es la propia víctima quien retira la denuncia.

De acuerdo al análisis de este punto, concluida la investigación policial preliminar, los actuados serán remitidos al Fiscal Provincial de Familia y al Fiscal Provincial Penal, en caso de delito, a fin de que procedan con arreglo a sus atribuciones. Los interesados podrán solicitar copia certificada de la investigación preliminar policial.

TABLA 11
CONCILIACIÓN ENTRE LA VÍCTIMA Y EL AGRESOR

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	10		40,0			
Medio	11		44,0			
Alto	04		16,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



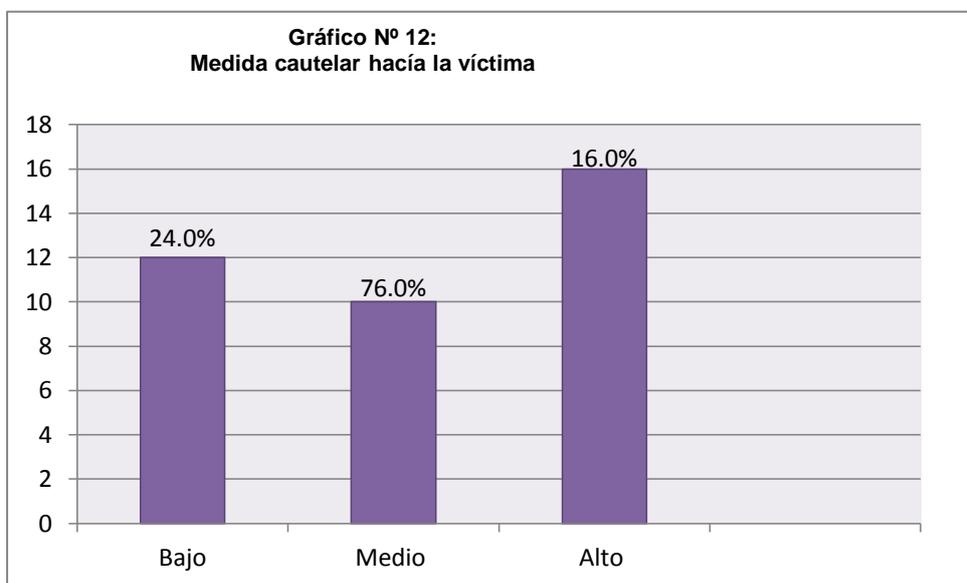
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 11, se puede observar que la conciliación entre la víctima y el agresor, suele ocurrir muy pocas veces, en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 16.0%, que presentan una alta intervención para la víctima, por otro lado el 44.0% alcanza un nivel medio, asimismo el 40.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que es la propia víctima es la que decide llevar a cabo la conciliación.

Desde el análisis de este punto, los efectos de la citación a la audiencia de conciliación, a que se refiere el Artículo 13 de la Ley, el denunciado deberá ser notificado por cédula en su domicilio real, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 160 y 161 del Código Procesal Civil, se hará efectivo el apercibimiento de denuncia penal contra el emplazado, siempre que injustificadamente no asista a la audiencia de conciliación.

TABLA 12
MEDIDA CAUTELAR HACIA LA VÍCTIMA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
	Alternativas					
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	06		24,0			
Medio	19		76,0			
Alto	00		16,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.

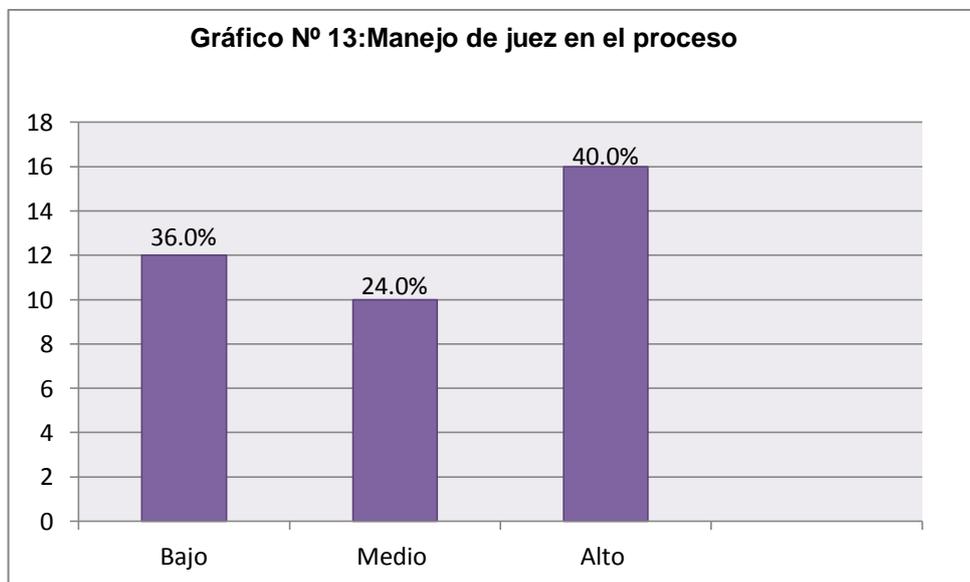


A lo largo del proceso existe la medida de protección hacia la víctima, para velar por su integridad y seguridad.

**TABLA 13
MANEJO DEL JUEZ EN EL PROCESO**

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
	Alternativas					
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	09		36,0			
Medio	06		24,0			
Alto	10		40,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



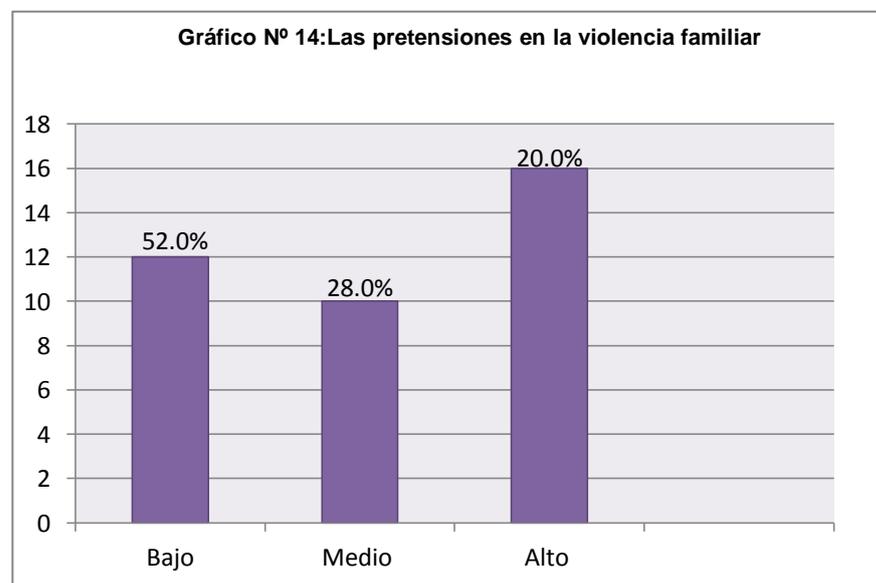
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 13, se puede observar que el manejo del juez en el proceso, en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 40.0%, que presentan un manejo del juez en el proceso, por otro lado el 24.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 36.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que es el juez quien toma la decisión sobre el castigo que recibirá el agresor.

Desde el análisis de este punto, en este caso se notificará al demandado el auto de admisión de la demanda, dándole un plazo de 3 días hábiles para que concurra al local del Juzgado a fin de que tome conocimiento de la demanda y sus anexos y solicite la expedición de copias simples de dichos documentos teniéndose en cuenta el término de la distancia en caso que el demandado no domicilie en el lugar en donde se lleve a cabo el proceso.

TABLA 14
LAS PRETENCIONES EN LA VIOLENCIA FAMILIAR

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
	Alternativas					
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	13		52,0			
Medio	07		28,0			
Alto	05		20,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



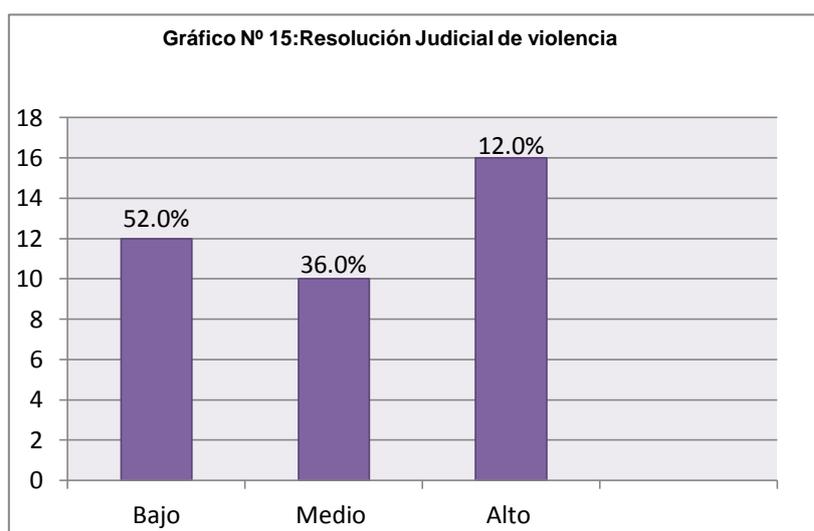
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 14, se puede observar que las pretensiones en la violencia familiar, en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 20.0%, que presentan un manejo del juez en el proceso, por otro lado el 28.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 52.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que son diversas las pretensiones en cuanto a la tranquilidad de la víctima.

Del análisis de este punto, el Secretario del Juzgado levantará un acta en la que se acredite la concurrencia del demandado. Las copias de la demanda y sus anexos deberán ser entregadas por el Auxiliar Jurisdiccional, inmediatamente después que el demandado presente los comprobantes que acrediten el pago de la tasa por concepto de copia simple que ascenderá a 0.10% de la Unidad de Referencia Procesal.

**TABLA 15
RESOLUCION JUDICIAL DE VIOLENCIA**

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)			Porcentaje (%)		
Bajo	13			52,0		
Medio	09			36,0		
Alto	03			12,0		
Total	25			100,0		
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



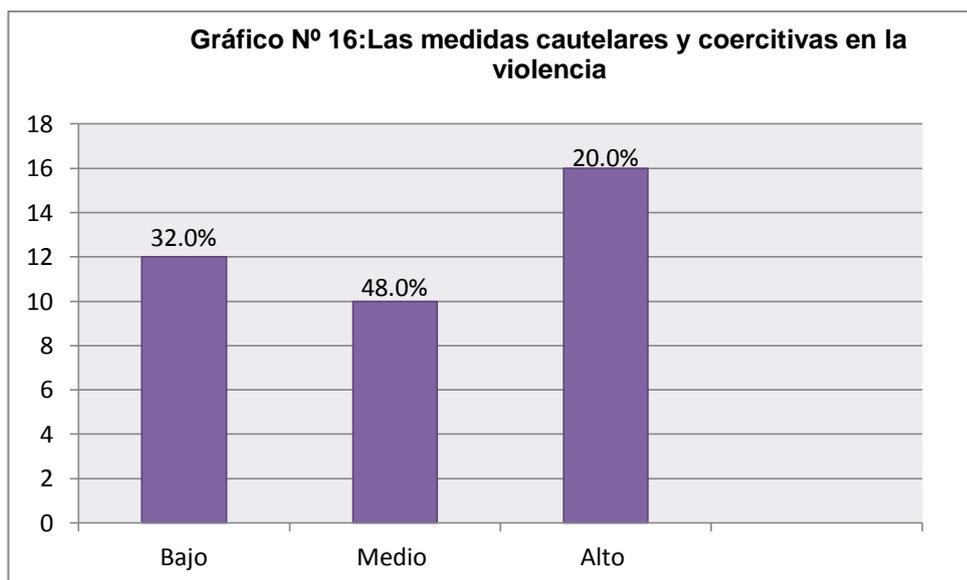
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 15, se puede observar que las pretensiones en la violencia familiar, en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 20.0%, que presentan un manejo del juez en el proceso, por otro lado el 28.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 52.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que son diversas las pretensiones en cuanto a la tranquilidad de la víctima.

La sentencia que desestime la demanda interpuesta por el Fiscal, deberá ser elevada en consulta del superior jerárquico.

TABLA 16
LAS MEDIDAS CAUTELARES Y COERCITIVAS EN LA VIOLENCIA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	08		32,0			
Medio	12		48,0			
Alto	05		20,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 16, se puede observar que las medidas cautelares y coercitivas en violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 20.0%, que presentan un manejo del juez en el proceso, por otro lado el 28.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 52.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que son diversas las pretensiones en cuanto a la tranquilidad de la víctima.

En un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial deberá aprobar los comprobantes de pago que acrediten la cancelación de la tasa por concepto de la expedición de copias simples.

**TABLA 17
MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA**

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	11		44,0			
Medio	09		36,0			
Alto	05		20,0			

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 17, se puede observar que la medida de protección hacia la víctima en violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 20.0%, un nivel alto, por otro lado el 36.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 42.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que son diversas las pretensiones en cuanto a la tranquilidad de la víctima.

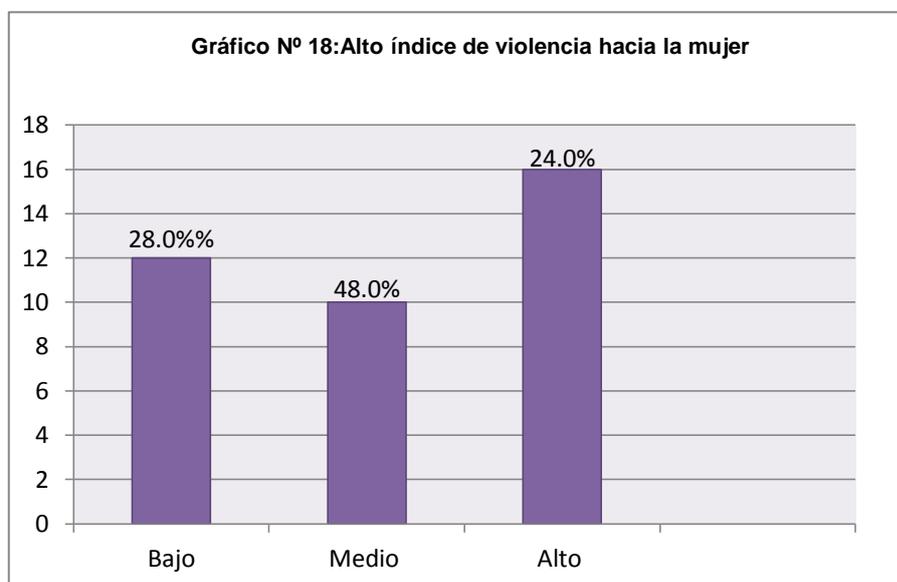
Por otro lado la autoridad judicial expedirá la resolución a la solicitud del Fiscal en el día de su presentación, bajo responsabilidad.

Similares medidas pueden ser solicitadas con posterioridad al inicio del proceso judicial.

TABLA 18
ALTO INDICE DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	07		28,0			
Medio	12		48,0			
Alto	06		24,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



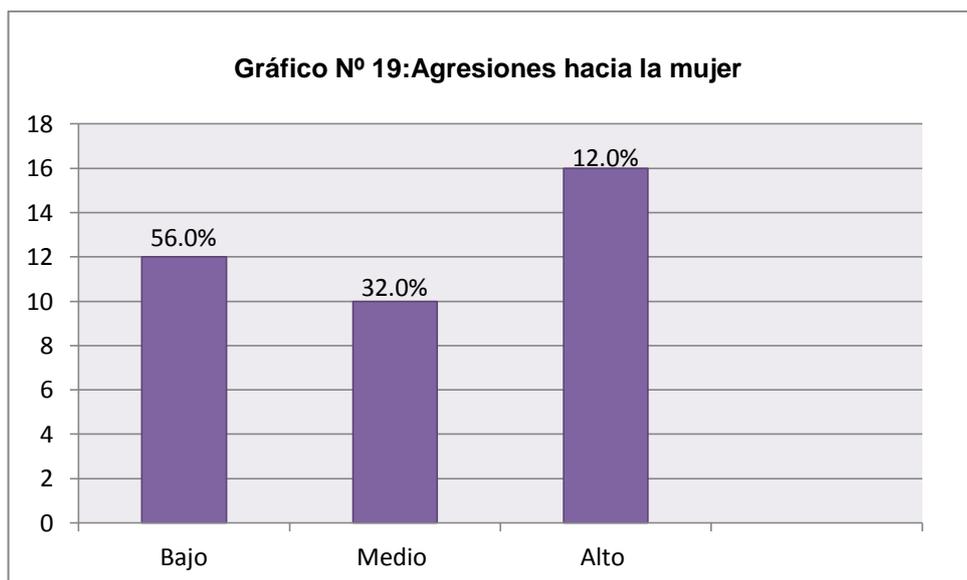
En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 18, se puede observar que el alto índice de violencia hacia la mujer en la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 24.0%, por otro lado el 48.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 28.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que son diversas las causas por las cuales se da el incremento de la violencia contra la Mujer.

Por otro lado en varios países existe un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno a casos de violencia contra las mujeres debido al hecho de que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de la justicia. Estas deficiencias se traducen en un número aún ínfimo de juicios orales y sentencias condenatorias que no corresponden a la prevalencia del problema.

TABLA 19
AGRESIONES HACIA LA MUJER

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	14		56,0			
Medio	08		32,0			
Alto	03		12,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



En la presente pregunta nos permite arribar y deducir según la tabla N° 19, se puede observar que el alto índice de agresiones hacia la mujer en el centro emergencia mujer de Lima 2014, responden en un 12.0%, que presentan un manejo del juez en el proceso, por otro lado el 32.0% alcanzo un nivel medio, asimismo el 56.0% se encuentra en un nivel bajo, desde el punto que la mujer es agredida en cualquier nivel social.

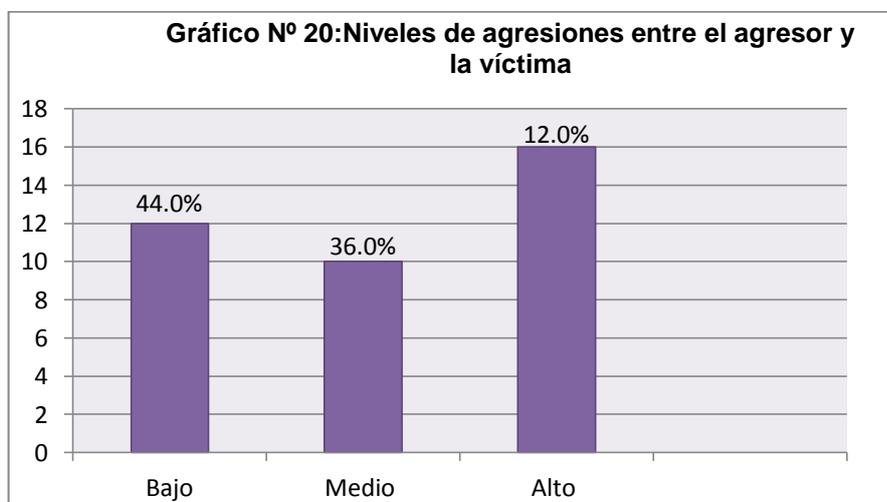
Por otro lado siendo la violencia contra la mujer un problema que afecta a los derechos humanos, que «constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre», ve la necesidad de definirla con claridad como primer paso para que, principalmente los Estados, asuman sus responsabilidades y exista un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer.

TABLA 20

NIVEL DE AGRESIONES ENTRE EL AGRESOR Y LA VÍCTIMA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	11		44,0			
Medio	09		36,0			
Alto	05		20,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



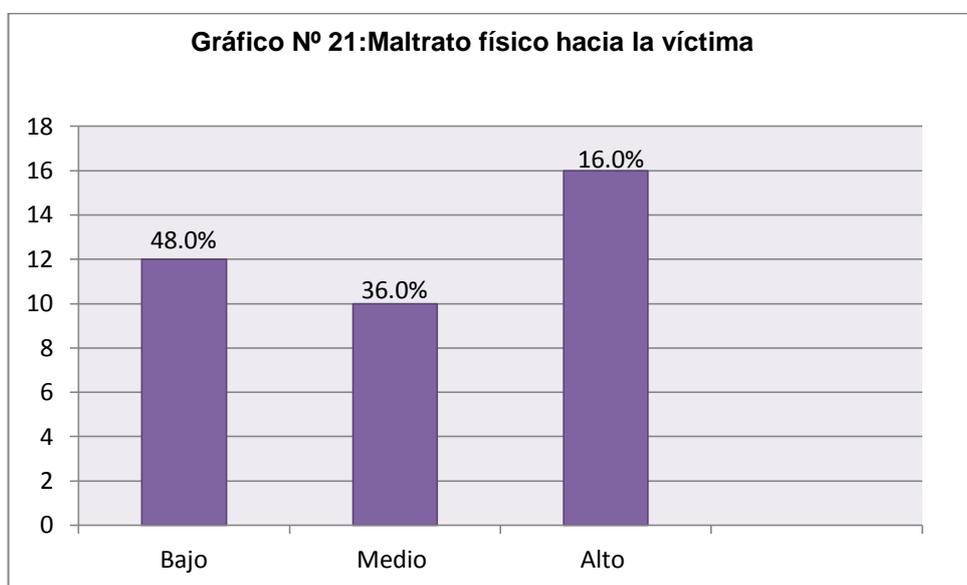
Dentro de la terminología utilizada para referirse a la violencia contra la mujer, a menudo se utiliza de manera indistinta el término violencia de género; sin embargo, este último presenta diversas características diferentes a otros tipos de violencia interpersonal, por lo que no toda la violencia contra la mujer puede identificarse como violencia de género, ya que de acuerdo a ONU Mujeres, este tipo de violencia se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.

TABLA 21

MALTRATO FÍSICO HACIA LA VÍCTIMA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	12		48,0			
Medio	09		36,0			
Alto	04		16,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



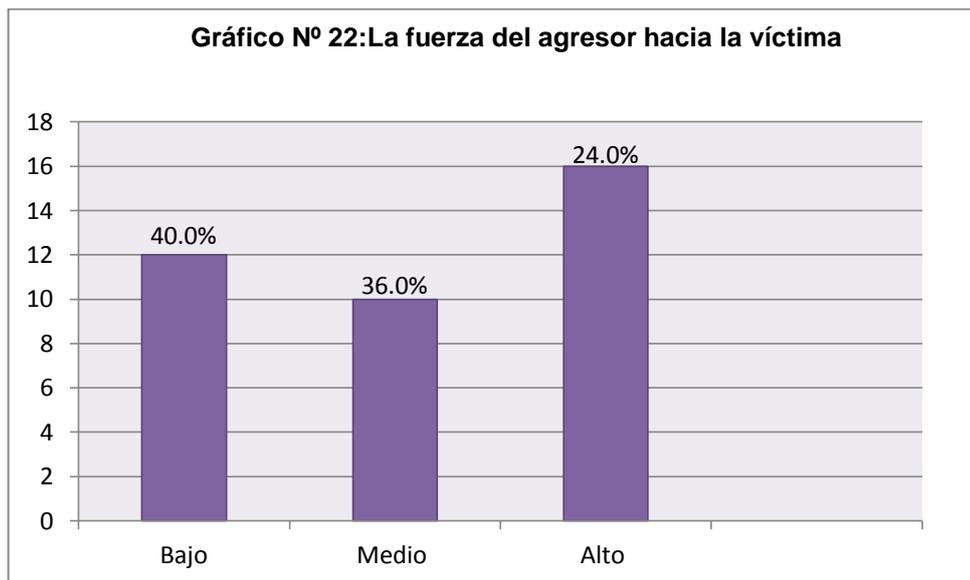
La violencia familiar es uno de los temas más difíciles en nuestra experiencia. No sólo nos plantea dificultades en la práctica concreta, también es un tema sobre el que es difícil pensar y hablar, y alrededor del cual se juegan creencias y emociones que muchas veces nos hacen sentir en una encrucijada. Tenemos más preguntas que respuestas. Hemos intentado compartir unas y otras, y esperamos ser capaces de seguir

armando y rearmando los mapas que guían nuestra acción, buscando construir alternativas junto a las familias con las que trabajamos.

TABLA 22
LA FUERZA DEL AGRESOR HACIA LA VÍCTIMA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	10		40,0			
Medio	09		36,0			
Alto	06		24,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



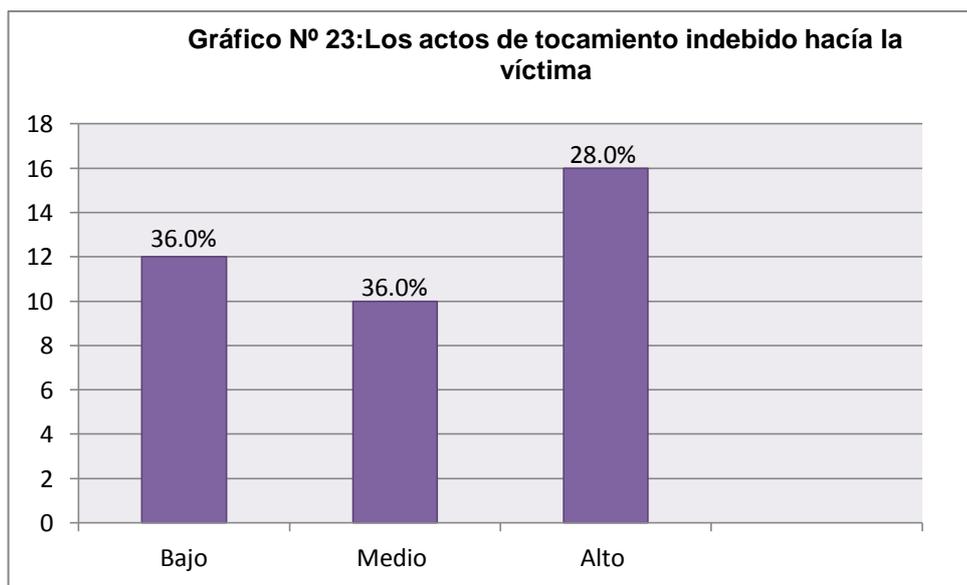
La violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex-pareja está generalizada en el mundo dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aún siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los

casos trascienden más allá del ámbito de la pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia.

TABLA 23
LOS ACTOS DE TOCAMIENTO INDEBIDO HACIA LA VÍCTIMA

Edad Alternativas	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
	Frecuencia (fi)					Porcentaje (%)
Bajo	09					36,0
Medio	09					36,0
Alto	07					28,0
Total	25					100,0
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



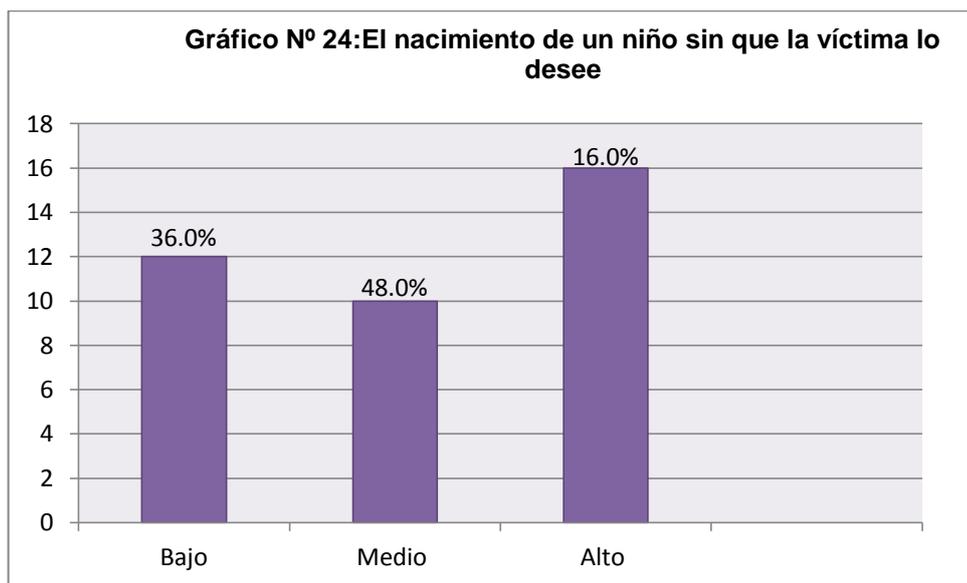
La violación produce efectos devastadores que van más allá de los causados por la violencia ejercida. Las mujeres violadas pueden caer en profundas depresiones, pudiendo llegar a suicidarse, pueden cambiar su

carácter volviéndose más retraídas, caer en el consumo de alcohol o drogas.

TABLA 24
EL NACIMIENTO DE UN NIÑO SIN QUE LA VÍCTIMA LO DESEE

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	09		36,0			
Medio	12		48,0			
Alto	04		16,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



La violencia contra la mujer es un término aglutinante de todos los tipos de violencia ejercida contra este grupo de personas, siendo a menudo «consecuencia de la discriminación que sufre tanto en leyes como en la

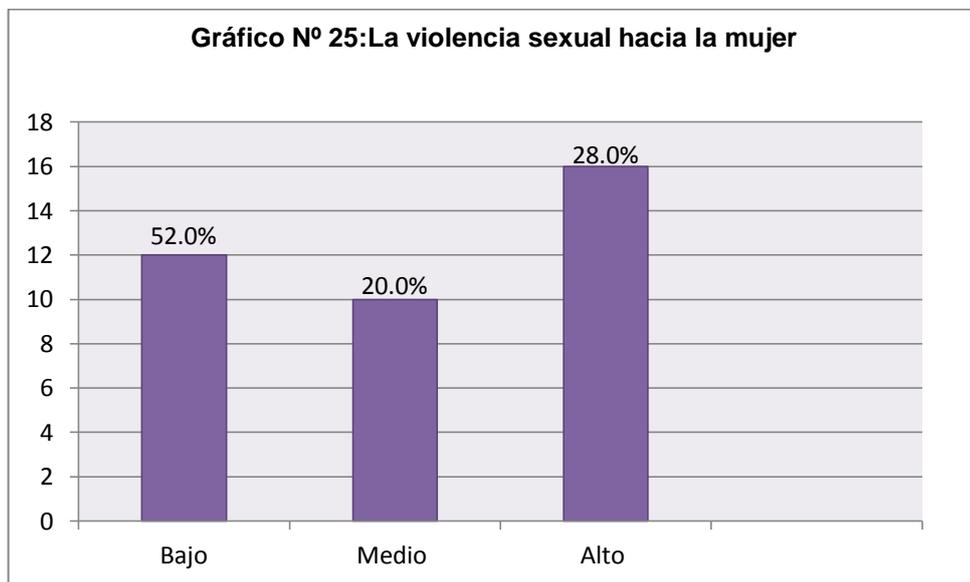
práctica, y la persistencia de desigualdades por razones de género», aunque no toda la violencia contra la mujer puede identificarse solamente por su condición de mujer, por lo que es habitual que exista cierta confusión al respecto.

TABLA 25

LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA LA MUJER

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	13		52,0			
Medio	05		20,0			
Alto	07		28,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.

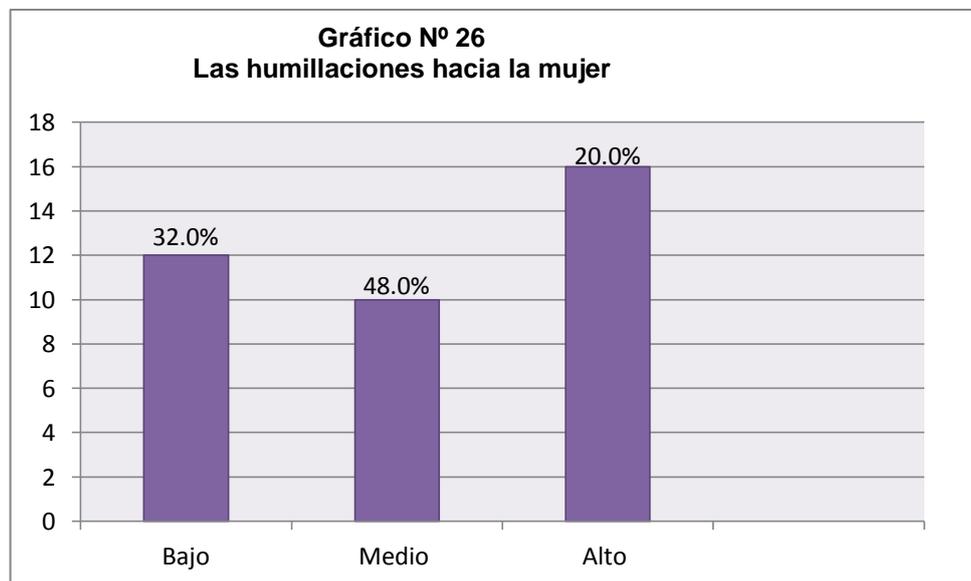


Frecuentemente, los traficantes atraen a sus víctimas a través de falsas agencias matrimoniales o de empleo, donde les prometen mejores condiciones de vida pero que acaban por venderlas para hacer trabajos forzados. Estos delitos son una vulneración de los derechos humanos, atentan contra la vida degradando los derechos a la integridad, la libertad y la dignidad de las personas a condiciones modernas de esclavitud, violencia, abuso sexual y tratos crueles e inhumanos.

TABLA 26**LAS HUMILLACIONES HACIA LA MUJER**

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		08			32,0	
Medio		12			48,0	
Alto		05			20,0	
Total		25			100,0	
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.

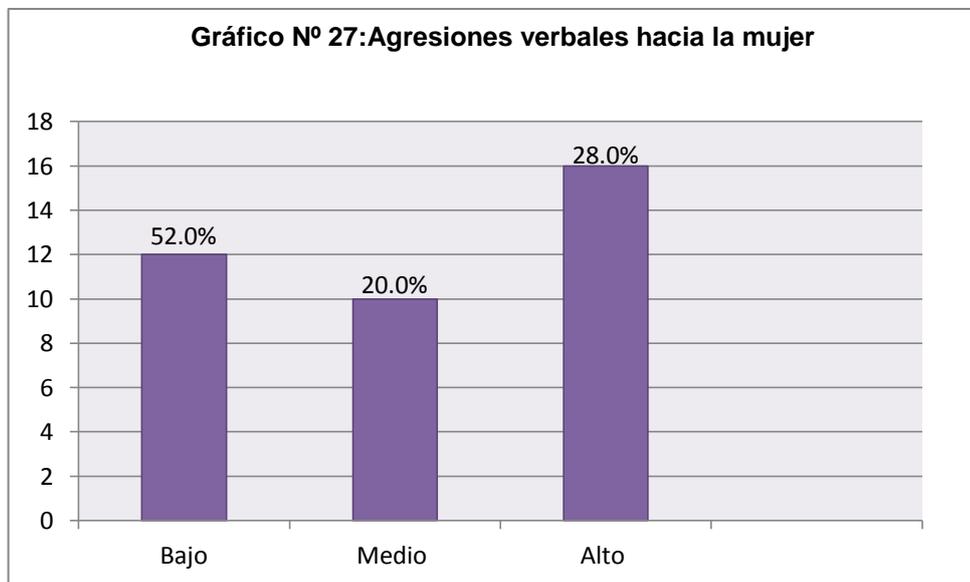


La violencia psicológica es un tema que con más frecuencia se está escuchando y de acuerdo a las encuestas de la OMS va ascendiendo, a pesar de la modernidad y rápida urbanización de la población del mundo, la violencia en cualquier manifestación, se sigue expandiendo. Dentro de la violencia generada hacia la mujer, se encuentra la psicológica, sin duda sutil y grave a su vez.

TABLA 27
AGRESIONES VERBALES HACIA LA MUJER

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo		13		52,0		
Medio		05		20,0		
Alto		07		28,0		
Total		25		100,0		
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.

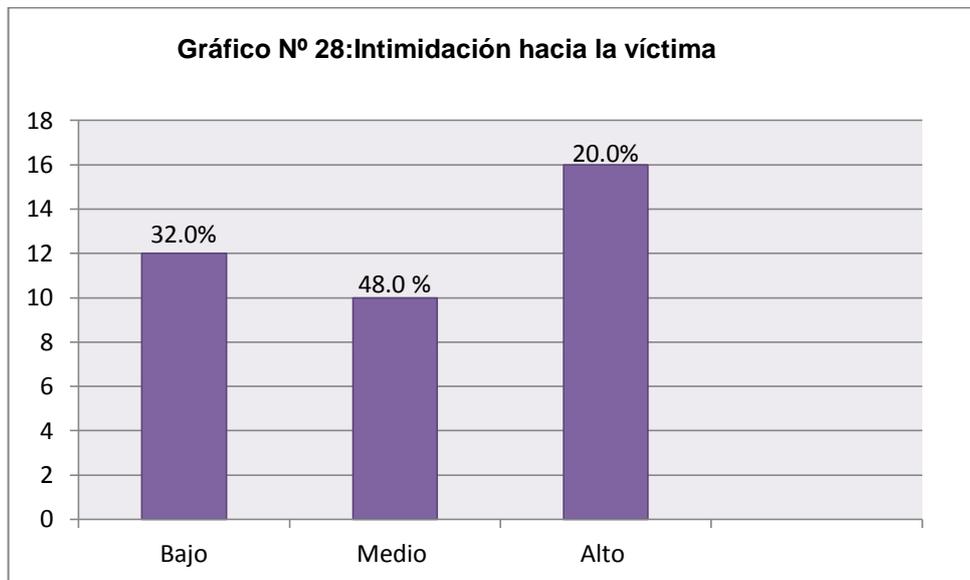


Dada la complejidad que supone definir y medir el maltrato psíquico de modo relevante y significativo en todas las culturas, los resultados de la investigación del Estudio de la OMS sobre la violencia psíquica y los comportamientos dominantes deben considerarse más un punto de partida que una medida global de cualquiera de las formas de maltrato psíquico.

TABLA 28
INTIMIDACIÓN HACIA LA VÍCTIMA

Edad	22-30	31-40	41-50	51-60	60 ^a +	Total
Alternativas						
Niveles	Frecuencia (fi)		Porcentaje (%)			
Bajo	08		32,0			
Medio	12		48,0			
Alto	05		20,0			
Total	25		100,0			
						100

Fuente: Elaboración propia, encuesta aplicada a las Mujeres del Centro Emergencia Mujer de Lima, año 2014.



A pesar de que solemos pensar en la agresividad como sinónimo de gritar o de dar muestras de mal carácter, en realidad son muchas las formas de agresión verbal que las personas con puestos de autoridad emplean para conseguir sus metas.

3.2. Discusión de Resultados

De la primera respuesta a las entrevistadas concuerdan que la ley de protección frente a la violencia influye en la prevención y reducción de la violencia contra la mujer, señalan que al contrario se busca el bienestar y la tranquilidad de la víctima; esta opinión es compartida con diversos autores, como por ejemplo la Organización Manuela Ramos quien indica que la violencia familiar constituye un problema muy grave y es motivo de permanente preocupación para toda la sociedad, asimismo la violencia contra la mujer es la más antigua que se ha extendido por todo el país, es aquí es donde se comienza a respetar a la mujer como tal.

Respecto a la segunda pregunta, las entrevistadas concuerdan al señalar que es el centro emergencia mujer, en donde brindan ayuda a la víctima, asesorándola psicológicamente y que por lo tanto existe un alto índice de violencia, asimismo actúa a petición de la víctima o de cualquier persona que conozca de los hechos, o por remisión del atestado policial, o de oficio. El Dr. Manuel Falconí señala que se debe dictar las medidas de protección inmediata que la situación exija y que garanticen la integridad física, psíquica y moral de la víctima; poniéndolas en conocimiento del Juez, en caso de demandar por violencia familiar. Dispone la atención integral de la víctima, más aún si se trata de un menor de edad, con programas que promuevan la recuperación física y psicológica. De requerir decisión jurisdiccional, solicitará las medidas cautelares al Juez de Familia. Esto me lleva a indicar que si se efectuara la eficacia de la ley 26260 existiera menos violencia contra la mujer.

En el caso de la tercera pregunta las entrevistadas tienen la misma opinión, que es el personal policial quienes brindan las garantías necesarias en resguardo de la integridad de la víctima, Puede allanar el domicilio del agresor en caso de flagrancia o grave peligro, detenerlo por 24 horas y conducirlo para el esclarecimiento de los hechos. Puede conducir

por la fuerza al denunciado que se resiste, a fin de esclarecer los hechos denunciados y esto es lo que señala el entrevistado al citar la Ley 28983: Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (16/03/2007), la cual dispone las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia. Al Respecto la Ley 26260 en su artículo 4° señala que la Policía Nacional en todas las delegaciones Policiales recibirán la denuncias sean escritas o verbales, pues esto nos indica que las víctimas tienen el total apoyo de las autoridades correspondientes. Al respecto la Asociación Manuela Ramos indica el siguiente debate en cuanto a la indiferencia que padecían las víctimas a raíz de este suceso, así como es claro señalar que existe un alto índice del maltrato hacia la mujer y que es menester del estado brindar la ayuda necesaria por intermedio de la violencia contra la Mujer.

En la cuarta pregunta las entrevistadas señalan que el órgano encargado de brindar protección para la víctima objeto de maltrato es la Fiscalía de Familia del lugar donde domicilia la víctima o donde sucedieron los hechos. De acuerdo al análisis de este punto, el fiscal dicta medidas de protección a favor de la víctima, como: retiro del agresor del domicilio, impedimento de acoso a la víctima, suspensión temporal de visitas, inventario sobre sus bienes, asignación anticipada de alimentos. El fiscal dicta medidas de protección a favor de la víctima, como: retiro del agresor del domicilio, impedimento de acoso a la víctima, suspensión temporal de visitas, inventario sobre sus bienes, asignación anticipada de alimentos. El reglamento de la Ley de Protección frente a la violencia familiar en su Artículo 11° indica que el fiscal solicitara la resolución confirmatoria correspondiente, mediante pedido fundamentado acompañado los recaudos pertinentes, en esa misma norma se indica que las medidas pueden ser solicitadas con posterioridad al inicio del proceso judicial.

En la sexta pregunta las entrevistadas señalan que en la POLICÍA NACIONAL existirá una dependencia encargada exclusivamente de recibir las denuncias por violencia familiar, la que estará a cargo,

preferentemente, de personal policial capacitado en la materia, el cual, además de recibir las denuncias de las víctimas de tales actos de violencia y practicar las investigaciones y diligencias preliminares correspondientes, informará a los denunciantes de sus derechos, brindando las garantías necesarias a las víctimas, en caso de que estas lo soliciten o cuando dichas medidas fueran necesarias.

En la pregunta número siete, las entrevistadas , las entrevistadas no llegan a una respuesta uniforme, pues señala que Interpuesta la denuncia por actos de violencia familiar, el responsable de la dependencia policial dará cuenta de inmediato al Fiscal Provincial de Familia, a efectos de que este ejercite las acciones de protección respectivas, lo cual en algunos casos no se efectúa.

En caso se determine que los actos de violencia constituyen delito el Fiscal Provincial de Familia comunicará lo actuado al Fiscal Provincial en lo Penal, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones y al Juez de Paz de la localidad, tratándose de faltas. Carlos Estébanez en su Tesis titulada: Violencia contra las Mujeres Jóvenes: Se plantea como objetivo general conocer si existe diferencia entre la violencia que reciben las chicas jóvenes con respecto a la que recibían las mujeres de anteriores generaciones. Si tenemos en cuenta que las mujeres de anteriores generaciones toleraban un estilo autoritario y legitimaban una desigualdad evidente entre hombres y mujeres, nos interesa conocer si las jóvenes de la generación actual rechazan la violencia explícita y directa pero pueden no darse cuenta de una desigualdad menos evidente y más sutil.

Ubicando la síntesis de la situación problemática en la violencia contra las mujeres es un problema social que afecta a mujeres de todas las edades, situación económica y nivel cultural.

En la respuesta a la pregunta ocho, podemos apreciar que las entrevistadas concuerdan al señalar que el Fiscal Provincial de Familia está autorizado a dictar las medidas de protecciones inmediatas. El Texto único ordenado de la Ley N° 26260 en su artículo 10 regula la violencia

familiar , aprobado mediante su reglamento; asimismo la ley establece que se da cuando exista peligro por la demora y resulten indispensables para evitar mayores perjuicios a la víctima o para garantizar su integridad física, psíquica y moral; y es aquí donde efectuada la medida solicitará inmediatamente al Juez la resolución confirmatoria correspondiente, mediante pedido fundamentada acompañando los recaudos pertinentes. La autoridad judicial expedirá la resolución a la solicitud del Fiscal en el día de su presentación, bajo responsabilidad.

Con respecto a la pregunta número nueve, las entrevistadas vuelven a concordar al indicar.

Con respecto a la pregunta número once las entrevistadas vuelven a concordar al indicar los efectos de la citación a la audiencia de conciliación, señalan que tanto el artículo 13 de la Ley 26260- Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, así como el reglamento, cumplen el papel de protección hacia la víctima, es de verse también que nuestra normativa nacional dispone una norma facultativa, es decir el Código Civil; que también tipifica sobre este materia. Ahora bien la doctrina acepta la posibilidad de que el Estado proteja los derechos de la mujer mediante los diversos organismos que exista, no solo en la vía civil sino también penal. Por otro lado el denunciado deberá ser notificado por cédula en su domicilio real, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 160 y 161 del Código Procesal Civil, se hará efectivo el apercibimiento de denuncia penal contra el emplazado, siempre que injustificadamente no asista a la audiencia de conciliación.

Finalmente sobre la pregunta número diecinueve, la primera entrevistada hace hincapié que la violencia contra la mujer un problema que afecta a los derechos humanos, que constituye una manifestación de relaciones

de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre: asimismo ve la necesidad de definirla con claridad como primer paso para que, principalmente los Estados, asuman sus responsabilidades y exista un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer.

CONCLUSIONES

- La violencia está presente en la mayoría de los momentos de nuestra vida manifestándose de distintas formas de manera explícita e implícita por los medios de comunicación influyendo destacadamente a la sociedad, y dentro de ella el núcleo familiar. La mujer víctima de violencia pasa por momentos que le dejan secuelas, las de mayor importancia y que mucho no se deja ver, es la secuela psicológica que a medida que avanza estos actos agresivos, comienza con una disminución a cero del autoestima y se cree menos que el hombre, por varios motivos tienen miedo a separarse como ser motivos monetarios, el temor a llevar una familia sola, o de que le haga peor daño a ella y sus hijos.
- Remarcamos en esta oportunidad el gran protagonismo y la enorme difusión de los medios de comunicación que gracias al avance de las nuevas tecnologías y a que se agiliza su transmisión, expanden en grandes masas todo tipo de noticias e informaciones, entre otros tipos de información difundida esta la de cero contenido cognitivo y cultural (Como programas al estilo Show Match) los cuales fomentan la violencia en todo el mundo; y nosotros, consumidores natos de este medio, condicionados por el nivel socio-cultural en que vivimos o distintos factores, absorbemos y manifestamos esta violencia haciéndola característica de nuestra personalidad.
- La violencia que ejercen los hombres contra las mujeres ha sido una constante histórica que ha tenido y tiene por objeto su sumisión a los dictados de una sociedad patriarcal que ha generado una situación real de desigualdad que necesita ser mantenida mediante el uso de la violencia.
- La violencia contra las Mujeres constituye una violación de sus derechos fundamentales y libertades públicas y por ello, todas las conductas en que se manifiesta, han de ser consideradas como delito. La teoría feminista

debería de ser incluida en los planes de formación de los operadores jurídicos.

- La violencia de género es un factor desencadenante de conductas suicidas. Las muertes ocurridas entre mujeres, aparentemente suicidas o accidentales, al incluir un estudio psicosocial del entorno en que sucede, el mismo criterio se considera en el seguimiento médico-forense, de aquellas lesiones referidas como accidentales, que por sus características hacen pensar en una agresión o una tentativa suicida.

- La violencia masculina contra las mujeres hay que abordarla desde una perspectiva feminista y tratar a sus víctimas de forma integral, ya que es toda la mujer como persona, y sus hijos e hijas los afectados por esta violencia; facilitando a través de la intervención la internalización de los valores de igualdad y derecho de mujeres y hombres con el fin de prevenir la transmisión generacional de la violencia de género.

RECOMENDACIONES

- Promover la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres: La violencia contra la mujer es una manifestación extrema de la desigualdad de género y debe abordarse con carácter urgente; dicha violencia, a su vez, perpetúa esta desigualdad. La situación de desigualdad de las mujeres también se asocia a la violencia doméstica y a la respuesta de las mujeres a dicha violencia. Los gobiernos deberían adoptar medidas para adaptar su legislación a estos compromisos e introducir los cambios necesarios en las legislaciones, las políticas y los programas nacionales. Es necesario reforzar la defensa de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos en general y vigilar los avances realizados en el ámbito nacional en relación con los compromisos internacionales.

- Establecer, ejecutar y supervisar planes de acción multisectoriales para abordar la violencia contra la mujer: Los gobiernos deben comprometerse a reducir la violencia contra la mujer, ya que se trata de un importante problema de salud pública que debe prevenirse. La prevención de la violencia contra la mujer debería ser una prioridad en los programas nacionales de salud pública, sociales y normativos tanto de los países industrializados como en desarrollo.

- Conseguir el apoyo de los dirigentes sociales, políticos, religiosos y de otros líderes para que se opongan a la violencia contra la mujer: Las personas, y sobre todo los hombres, que ocupan cargos de autoridad e influencia (como por ejemplo, los dirigentes políticos, religiosos y

tradicionales) pueden desempeñar una importante función a la hora de aumentar la sensibilidad que existe sobre el problema de la violencia contra la mujer, y modificar los conceptos equivocados y las normas erróneas existentes, así como orientar el debate de forma que se promueva un cambio positivo. Sería más eficaz adoptar medidas coordinadas mediante coaliciones o alianzas de figuras de sectores diferentes, que identificar este asunto con una única figura o un único sector.

- Incrementar la capacidad y establecer sistemas de recopilación de información para vigilar la violencia contra la mujer, así como de las actitudes y las creencias que la perpetúan: La vigilancia es un elemento clave para un enfoque sobre salud pública que permita controlar las tendencias existentes y valorar el impacto de las intervenciones. La responsabilidad de dicha vigilancia debería recaer de forma explícita en una institución, organismo o instancia gubernamental, con el fin de que se utilice una metodología estándar y se disponga de mecanismos que garanticen la difusión y utilización adecuada de la información. La creación de capacidad en materia de vigilancia, incluida la utilización de encuestas, constituye un elemento importante en este sentido.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Cabanillas (2013). Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes de la Institución Educativa Fanny Abanto Calle. Universidad Nacional Santo Toribio de Mogrovejo, Perú.
- Corando, V (200). Violencia Familiar. Editorial: Rodhas. Lima-Perú.
- Estébanez, I (2007). Violencia contra las Mujeres Jóvenes. Universidad de Deusto. Editorial: Madrid. España.
- Falconí Picardo, M. (2012). El feminicidio en el Perú: una solución en debate. Editorial: Adrus. Perú.
- García García-Cervigón, J. (2014). Violencia de Género e Igualdad. Madrid - España: Editorial Universitas, pp. 101-123.
- Hernández, R; Fernández, C. & Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. 4ª Edición. McGraw Hill Interamericana. México.
- Hugo Vizcardo, H. (2013). El nuevo delito de feminicidio y sus implicancias político- criminales. Editorial: Gaceta penal. Perú.
- Lanire Vives, A (2004). La violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público. Universidad de Alacant Editorial: Madrid – España.
- Martínez, Carranza O, (1995). “La violencia contra la mujer”, Editorial: Paraguay. Perú.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer.2013.Perú.Editorial: Fullaser.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Violencia Familiar y sexual en el Perú.2013.Perú. Editorial Filadelfia E.I.R.L.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.2009.Editorial: Gráficas Ausangate S.A.C. Perú.
- Movimiento Ramos, M. (1998). Violencia contra la Mujer (Estudios de casos sobre la Aplicación de la ley de violencia familiar, desde una perspectiva de Género). Editorial: Mujer y Derechos Humanos. Perú.
- Oblitas Béjar, B - Cáceres Cedrón, L; Pacheco Romero, L (2007). Respuestas de la comunidad frente a la violencia doméstica contra la mujer. Instituto de Investigaciones Histórico Sociales. Editorial: Ciencias. Perú.
- Odar, E (2012). La violencia contra la mujer y la incidencia en los delitos de feminicidio, en los Centros Emergencia Mujer y el ministerio público 2014. Universidad Alas Peruanas. PERÚ.
- Soto, J (2013).El estado como garante de los Derechos Fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la Nueva Ley orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia. Universidad nacional de educación. Venezuela.
- Toledo Vásquez, P (2014). “Femicidio / Feminicidio”. Ediciones. Didot. Buenos Aires-Argentina.
- Universidad Villareal, F (2001). Violencia modelos teóricos, otros análisis específicos del estudio epidemiológico de Lima-Metropolitana y Callao y de las políticas para su control. Ministerio de Salud. Perú.

- Viviano, T (2012). Enfoques y explicaciones Teóricas de La Violencia Familiar. Editorial: Distanci. Perú.

- Vallejos (2013). El feminicidio y su relación con la violencia familiar en el distrito de san juan de Lurigancho en el año 2013. Universidad Alas Peruanas. Perú.

- Viviano, T. (2012). Intervención profesional frente al feminicidio. Aportes desde los CEM para la atención y prevención. Editorial: Distanci. Perú.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

- NDES 2000 (2001). *Violencia contra las mujeres y los niños*. Capítulo 12, pp. 207-228. Lima-Perú. [En línea] [Citado el 20 julio del 2015] Disponible en: <http://www1.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0413/Libro.pdf>.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO: LA INFLUENCIA DE LA LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCIÓN-
REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO EMERGENCIA MUJER DE LIMA AÑO 2014**

ALUMNA: JOHANA VANESSA FARFAN SALINAS

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES DIMENSIONES	E	METODOLOGÍA
¿Qué influencia existe entre la ley de protección frente a la violencia familiar y la prevención –reducción de la violencia contra la mujer en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?	Determinar qué influencia existe entre la ley de protección frente a la violencia familiar y la prevención – reducción de la violencia contra la mujer en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.	La ley de protección frente a la violencia familiar influye, significativamente, con la prevención-reducción de la violencia contra la mujer en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.	1. <u>Variable Independiente</u> X: La ley de protección frente a la violencia familiar		1. <u>Método de Investigación</u> - Inductivo 2. <u>Tipo de investigación</u> Aplicada 3. <u>Nivel de Investigación</u> No experimental 4. <u>Diseño de la Investigación</u> - Descriptivo - Correlacional 5. <u>Población de Investigación</u> Mujeres que viven en Lima 6. <u>Muestra de la investigación</u> - Representativa 7. <u>Técnicas de Investigación</u> - Encuesta 8. <u>Herramientas de Investigación</u> - Ficha de Encuesta
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICAS	X1:Tipos de Intervención Dimensiones Indicadores		
PE1).- ¿Qué influencia existe entre la intervención de la Policía Nacional del Perú y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?	OE1).- Describir que influencia existe entre la intervención de la Policía Nacional del Perú y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.	HE1).- La intervención de la Policía Nacional del Perú influye, significativamente, con la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.	X1.1. Intervención de la PNP X1.2. Intervención del Ministerio Público X1.3. Intervención judicial X1.4. Intervención de la Demuna		
PE2).- ¿Qué influencia existe entre la intervención Ministerio Público y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?	OE2).- Indicar que influencia existe entre la intervención Ministerio Público y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.	HE2).- La intervención Ministerio Público influye, significativamente, con la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.			
PE3).- ¿Qué influencia existe entre la intervención del Poder Judicial y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?	OE3).- Establecer que influencia existe entre la intervención del Poder Judicial y la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.	HE3).- La intervención del Poder Judicial influye, significativamente, con la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.			
PE4).- ¿Qué influencia existe entre la dimensión intervención de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente y la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?	OE4).- Explicar que influencia existe entre la dimensión intervención de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente y la dimensión violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014?	HE4).- La dimensión intervención de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente influye , significativamente, con la violencia física en el centro de emergencia mujer de Lima 2014.	2. <u>Variable Dependiente</u> Y1: La prevención y reducción de la violencia contra la mujer Dimensiones Y1.1 Violencia Física Y1.2. Violencia Psicológica Y1.3. Violencia Sexual		

ANEXO 02: INSTRUMENTO



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ENCUESTA DE LA LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO EMERGENCIA MUJER DE LIMA
AÑO 2014**

Estimado: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre la ley de protección frente a la violencia familiar y la prevención y reducción de la violencia contra la mujer en el centro emergencia mujer de Lima año 2014

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

EDAD:

ESTADO CIVIL:

DOMICILIO:

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. corresponde.

Calificación:

Bajo	Medio	Alto
1	2	3

N°		1	2	3
Intervención de la Policía Nacional del Perú				
01	¿Cómo tipificaría la recepción de denuncias por violencia familiar recibidas en todas las delegaciones policiales?.			
02	¿Cómo calificaría las investigaciones preliminares de violencia familiar que realiza la PNP?.			
03	¿Cómo consideraría el desempeño del personal policial en la atención a las víctimas de violencia?.			
04	¿Cómo considera usted la medida de otorgar garantías de protección para la víctima?.			
05	¿Cómo consideraría la medida de allanar el domicilio del agresor en caso de flagrante o de muy grave peligro, de igual modo podrá ser conducido de grado o fuerza?.			
Intervención del Ministerio Público				
06	¿Cómo considera usted la función del fiscal provincial de familia al dar trámite a las peticiones verbales o por escrito?.			

07	¿Cómo tipificaría el hecho de que la víctima obtenga medidas de protección, hasta el extremo del retiro del agresor?.			
08	¿Cómo calificaría el hecho de que la víctima solicite al juez una medida cautelar para su protección?.			
09	¿Cómo tipificaría la intervención del fiscal en el lugar de los hechos donde se ha perpetrado la violencia hacia la víctima?.			
10	¿Cómo calificaría el hecho de que el fiscal cite a audiencia de conciliación a la víctima y al agresor para que cese los actos de violencia?.			
Intervención Judicial				
11	¿Cómo calificaría el hecho de que el proceso lo maneje el juez del lugar donde sucedieron los hechos?.			
12	¿Cómo consideraría el hecho de que las pretensiones de violencia familiar , se deben tramitar en proceso único?.			
13	¿Cómo calificaría el hecho de que una resolución judicial determina si ha existido violencia o no ?.			
14	¿Cómo tipificaría el hecho de que si no se cumplen las medidas cautelares , se ejercerán las coercitivas?.			
15	¿Cómo calificaría el hecho de que el juez otorgue las medidas de protección a la víctima?.			
Violencia Física				
16	¿Cómo consideraría el alto índice de violencia en la mujer como son los empujones, jalones, patadas, el hecho de tirar objetos, etc.?.			
17	¿Cómo tipificaría el hecho de que una mujer sea atacada con cuchillo o arma de fuego?.			
18	¿Cómo calificaría el nivel de agresiones físicas entre el agresor y la víctima?.			
19	¿Cómo consideraría el hecho de una mujer tenga moretones por todo el cuerpo, por parte del agresor?.			
Violencia Sexual				
20	¿Cómo calificaría el hecho de que el agresor utiliza la fuerza para obligar a la víctima tener relaciones sexuales?.			
21	¿Cómo consideraría el hecho de la víctima padezca tocamientos indebidos por parte del agresor?.			
22	¿Cómo calificaría el hecho de que algunas víctimas traen hijos al mundo sin haberlos deseado?.			
Violencia Psicológica				
23	¿Cómo consideraría en hecho de que una mujer sea intimidada en su propio hogar?.			
24	¿Cómo calificaría el hecho de que muchas mujeres sean humilladas verbalmente y no hagan nada para detenerlo?			
25	¿Cómo tipificaría el hecho de que para el agresor una mujer solo hace caso si le hablan con insultos?.			

Gracias por su colaboración

ANEXO 3: HOJA DE VALIDACIÓN



**UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: GUERRERO CARBONEL, WALTER OSWALDO
 1.2 Institución donde labora: FDYCP - UAP
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Prevención y Reducción de la Violencia contra la Mujer
 1.4 Autor del instrumento: Isabela Vanessa Farfán Rojas
 1.5 Título de la Investigación: Influencia de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y la prevención y reducción de la Violencia contra la Mujer en el Centro Emergencia Mujer de Lima Año 2014

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																	X				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																	X				
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																			X		
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																			X		
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			X		
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																		X			
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																		X			
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Si es aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

LUGAR Y FECHA: 15/06/2016


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI 08086194, Teléfono 996940613



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: GUERREDO CARBONEL, WALTER OSWALDO
 1.2 Institución donde labora: F.D.Y.C.P. - UAP
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Violencia Familiar
 1.4 Autor del instrumento: Johana Viqueza Parjan Salinas
 1.5 Título de la Investigación: La vigencia de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y la presencia de conductas de violencia con tra las Mujeres en el Centro Emergencia Mujer de Lima Año 2014

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE					BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																X					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																X					
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																		X			
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																		X			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		X			
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																		X			
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																	X				
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																	X				
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

LUGAR Y FECHA: 15/06/2016

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI 08086191 Teléfono 9969 40613



UAP UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Goñales Ferrer y Zoilo Irone
 1.2 Institución donde labora: Universidad Noel Fedenco Villorreal
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Prevención de la Violencia contra la Mujer
 1.4 Autor del instrumento: Tohane Vanessa Garfón Sguier
 1.5 Título de la Investigación: Influencia de la Ley de Protección frente a la Violencia
física y la persecución y amenazas de la Violencia contra la Mujer en el
Centro Emergencia Mujer de Lima Año 2014

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		0 5	6 10	11 15	16 20	61 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100		
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																						✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																						✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																						✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																						✓
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																						✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																						✓
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																						✓
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																						✓
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																						✓
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																						✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: es pertinente su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% //

LUGAR Y FECHA: JUNIO 2015 //

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI Teléfono.....



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: *Concepción Ferrón y Zeito Irene*
 1.2 Institución donde labora: *Universidad*
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: *Violencia Familiar*
 1.4 Autor del instrumento: *Johane Venesse Ferrón Selinas*
 1.5 Título de la Investigación: *Influencia de la Ley de Fijación de Casos Precedentes por Violencia Familiar y la presencia de la Violencia contra las Mujeres en el Distrito San Mateo de Lima Año 2014*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA			REGULAR				BUENA			MUY BUENA						
		0 5	6 10	11 15	16 20	61 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																		/			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		/			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																					
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																				/	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																				/	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				/	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				/	
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																				/	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				/	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				/	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *es pertinente su aplicación.*

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: *90%* //

LUGAR Y FECHA: *Junio 2015* //

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI Teléfono